100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.028 - 186/16 PARANA, miércoles 5 de octubre de 2016 EDICION: 20 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1371 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y el señor Rubén José Francisco Barbagelata Xavier, DNI Nº 24.264.740, por el término de 12 meses a partir del día 4 de enero de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27º inciso c) apartado b), punto 3 del Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133º y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del contrato aprobado, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución Nº 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1376 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Adscribiendo al agente Jorge Román Vázquez, DNI N° 21.698.072, Legajo Personal Nº 160.442, personal de planta permanente de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, por el plazo de 1 año, a partir del día 1° de febrero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley Nº 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley Nº 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1377 MGJ

REIMPUTANDO GASTOS

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 5079 del Ministerio de Gobierno y Justicia, de fecha 18 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se aprobó la contratación de un servicio de locación de ochenta y seis (86) equipos fotocopiadores multifunción e impresoras, conjuntamente con el suministro de papel e insumos (toner, repuestos, materiales y accesorios) y el servicio técnico y de mantenimiento de los mismos, provistos por la firma "Distribuidora Pral S.A.", para las oficinas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por el plazo de veinticuatro (24) meses con la opción a prorroga de doce (12) meses, imputando dicho gasto a las partidas de recursos afectados de la Ley 17671, correspondiente al presupuesto 2014; y

Que teniendo en cuenta los compromisos que se afectan a través de dichas partidas de recursos, resulta necesario liberar tal afectación a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la citada Dirección en cuanto a su financiamiento, por lo cual habiendo disponibilidad presupuestarias en las partidas atendidas con rentas generales corresponde reimputar el gasto en el presupuesto vigente; y

Que en este sentido la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia procedió a efectuar la reserva preventiva del crédito correspondiente al ejercicio presupuestario 2016, adjuntando el volante de reserva del crédito respectivo, el cual se encuentra debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reimpútase el gasto a: Dirección de Administración 966 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 - Entidad 0000 - Programa 17 -Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 20- Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto para el año 2016.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1378 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y el señor Carlos Alberto Gómez, DNI Nº 12.284.389, por el término de 12 meses a partir del día 4 de enero de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del contrato aprobado, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución Nº 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1379 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio sin goce de haberes del Cabo de Policía Dn. Alberto David Canteros, clase 1976, MI N° 25.065.058, Legajo Nº 26.920, Legajo de Contaduría Nº 159.595, numerario de la Jefatura Departamental Concordia.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 246º y 248° Inc. b) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707.

— — —

DECRETO Nº 1380 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez con goce de haberes del Cabo de Policía Dn. Mario Alberto Retamar, clase 1980, MI Nº 28.349.587, Legajo Personal N° 26.076, Legajo de Contaduría N° 155.377, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 247°, 248° Inc. d), 253° Inc. 2) apartado a) y 258° Inc. 2) apartado a) de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1381 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Dn. Fausto Salvador Sierra, clase 1965, MI Nº 17.487.682, Legajo Personal N° 20.172, Legajo Contable N° 65.052, numerario de la Dirección Operaciones y Seguridad.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1382 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Raúl Oscar Figueroa, clase 1964, MI Nº 16.612.411, Legajo Personal N° 20.147, Legajo Contable N° 65.027, numerario de la Jefatura Departamental Tala.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1383 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Primero de Policía Dn. Julio Sergio Albornoz, clase 1963, MI N° 16.993.910, Legajo Personal N° 19.863, Legajo Contable N° 63.302, numerario de la Jefatura Departamental Concordia.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1384 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Jorge Alberto Ramírez, clase 1965, MI N° 17.213.930, Legajo Personal N° 20.184, Legajo Contable N° 65.061, numerario de la Jefatura Departamental Feliciano.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253º inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1385 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Principal de Policía Dn. Néstor Darío Coronoffo, clase 1967, MI N° 18.508.313, legajo Personal N° 20.138, Legajo Contable N° 65.018, numerario de la Dirección Prevención y Seguridad Vial.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1386 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Miguel Leopoldo Silva, clase 1964, MI Nº 17.075.785, Legajo Personal N° 20.046, Legajo Contable N° 64.163; numerario de la Jefatura Departamental Uruguay.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1387 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes de la Sargento Ayudante de Policía Dña. Clelia Raquel Palma, clase 1959, MI N° 13.316.370, Legajo Personal N° 19.990, Legajo Contable Nº 64.181, numerario de la Jefatura Departamental Islas.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1388 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio, con goce de haberes del Comisario General de Policía Dn. Roque José Díaz, Clase 1965, MI N° 16.466.305, Legajo Personal N° 19.396, Legajo Contable N° 59.859, numerario de la Jefatura de Policía de la Provincia.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 248°, inciso f) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por Ley 8707.

— — —

DECRETO Nº 1389 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el pase a retiro obligatorio, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Luis Francisco Rufiner, Clase 1962, MI N° 16.166.069, Legajo Personal N° 20.042, Legajo Contable N° 64.159, numerario de la Dirección Logística.

Encuadrando en las previsiones establecidas en los artículos 248º inciso f) y 257º de la Ley 5654/75 reformada por Ley 8707.

— — —

DECRETO Nº 1390 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Dispónese el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Primero de Policía Dn. Carlos Alberto Varela, clase 1964, MI N° 16.992.464, Legajo Personal N° 20.177, Legajo Contable N° 65.057, numerario de la Jefatura Departamental La Paz.

Encuadrando en las previsiones establecidas por los artículos 253° inciso 1) y 257° de la Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto N° 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 1414 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Concediendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la Señora Stella Maris Padilla, DNI Nº 12.042.806 por el fallecimiento del señor Hugo Alberto Olmedo, DNI N° 16.955.168, ocurrido el día 8 de abril de 2015, en la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 277° de la Ley 5654/75 y sus modificatorias, y el Decreto Nº 833/90 MGJEOySP.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, se haga efectivo el pago de la suma de $ 45.264,96, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Stella Maris Padilla DNI N° 12.042.806, por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 1415 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Adscribiendo, a partir del 18 de enero de 2016, a la agente Dra. Jorgelina Quiróz DNI N° 14.357.664, Legajo N° 61515, quién revista como personal de la planta permanente de la Comisión Médica dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Dirección de Sumarios de Fiscalía de Estado.

Encuadrando la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley Nº 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1416 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Autorizando la continuidad de la adscripción dispuesta por Decreto Nº 2084/12 M.T. del agente Héctor Raúl De Bernardi, DNI N° 12.224.379, Legajo N° 109.892, personal de planta permanente de la Dirección Provincial del Trabajo, Delegación Departamental Villaguay, de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a la Municipalidad de Santa Rosa, Departamento Villaguay desde la fecha del presente y por un período de 12 meses.

— — —

DECRETO Nº 1417 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Adscribiendo al agente señor Jorge Antonio Rabbia, DNI N° 11.512.100, Legajo N° 169.900, quien revista como personal de planta permanente de la Dirección de Imprenta y Boletín Oficial a la Honorable Cámara de Diputados, a partir del día 18 de enero de 2016 y por el plazo de 12 meses.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 36°, 39° y 4° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley N° 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1418 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Adscribiendo, a partir del 18 de enero de 2016 y por el término de 12 meses, al agente Nelson Abraham Casis, DNI N° 14.507.198, Legajo N° 131.460, quién revista como personal de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y justicia a la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia, dependiente de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Encuadrando la presente gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 36º, 39º y 42° de

la Ley Nº 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley Nº 9811, Ley Nº 10.271 artículo 6° y su modificatoria Ley Nº 10.334 y Decreto Nº 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 1427 MGJ

DISPONIENDO SUSTANCIACION SUMARIA

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la señora Presidente de la Junta de Gobierno de Jubileo, Departamento Villaguay, informa sobre la faltante de un acoplado con dos ejes, marca Mucillo que tenía en utilidad en la mencionada Junta y que se encontraba en el galpón de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 luce nota suscripta por el entonces señor Director General de Juntas de Gobierno informando la faltante del acoplado de dos ejes marca Mucillo; y

Que a fojas 02 obra copia de Certificación Policial; y

Que a fojas 03/05 se adjunta copia de documental justificativa de la personería de las autoridades de la Junta de Gobierno Jubileo; y

Que a fojas 09 la División de Patrimonio de la Dirección General de Juntas de Gobierno Informa que la Junta de Gobierno de Jubileo, tiene registrado en el inventario General de la Provincia un acoplado marca Mucillo adquirido a la firma Raúl Minaglia según Factura B N° 0004-00000029 inventariado bajo el N° GJ2; y

Que a tenor de los hechos sucedidos y a fin de esclarecer los sucesos y deslindar responsabilidades, es procedente el inicio de una información sumaria en el ámbito de la Junta de Gobierno de los acontecimientos; y

Que a fojas 06 y 07 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en los alcances de la Ley Nº 5140 capítulo V de la gestión de los bienes de la Provincia en su artículo 54°, artículo 74° del capítulo VIII de los obligados a rendir cuentas, artículo 78° inciso 3° de las responsabilidades, artículo 64° de la Ley 9755, artículo 74°, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 9811; y

Que atento a la vigencia de la Ley N° 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que el artículo 121° derogó la Ley N° 3289, hecho este que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumario Administrativo establecidos por el artículo 20° y concordantes, Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para sumarios, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto Nº 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispóngase la sustanciación de una información sumaria en el ámbito de la Junta de Gobierno de Jubileo, Departamento Villaguay, dependiente de la Dirección de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, con la finalidad de esclarecer los sucesos y deslindar responsabilidades en torno a la faltante de un acoplado de dos ejes marca Mucillo.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión en los alcances de la Ley N° 5140 capítulo V de la gestión de los bienes de la Provincia en su artículo 54°, artículo 74°, del capítulo VIII de los obligados a rendir cuentas, artículo 78° inciso 3° de las responsabilidades, artículo 64° de la Ley 9755, artículo 74°, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 9811.

Art. 3º — Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el artículo 20° y concordantes, Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 1428 MGJ

Paraná, 2 de junio de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y la Dra. Yamila Anahí Mattig, DNI N° 31.313.902, por el término de 12 meses a partir del día 4 de enero de 2016, el cual adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27° inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y sus modificatorios y Decretos N° 3722/08 GOB, 7773/08 MGJEOSP y 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del contrato aprobado, previa presentación de factura y certificación de los trabajos efectuados y libre deuda de conformidad a la Resolución N° 16 ATER.

— — —

DECRETO Nº 1429 MGJ

Paraná,2 de junio de 2016

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios, a favor de la señora Dora Patricia González DNI N° 18.520.020 por el fallecimiento del señor Rubén Darío Vittori, DNI N° 18.323.051 ocurrido el día 21 de mayo de 2015, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 277° de la Ley 5654/75 y sus modificatorias, y el Decreto N° 833/90 MGJEOySP.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, se haga efectivo el pago de la suma de $ 77.709,21, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Dora Patricia González DNI Nº 18.520.020, por el concepto indicado.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 1229 MEHF

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La Ley N° 10.091 de creación de la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la mencionada ley dispone que el Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria será secundado por un Director General Adjunto, que será designado por el Poder Ejecutivo;

Que se ha propuesto para dicho cargo al Mg. Jorge Raúl María Otegui quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General Adjunto de la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 1° de mayo de 2016, al Mg. Jorge Raúl María Otegui, DNI N° 22.348.074, con domicilio en calle Chacabuco N° 65 de la ciudad de Victoria, con retención del cargo del cual es titular en la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 1283 MEHF

Paraná, 19 de mayo de 2016

Asignando con carácter transitorio a la Cra. María Anabella Cosentino, Legajo Nº 180.185, DNI Nº 27.466.103, la Jefatura de Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente.

Asignando el adicional por responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente, a la Cra. María Anabella Cosentino, Legajo N° 180.185, DNI Nº 27.466.103, en virtud de lo dispuesto.

Asignando con carácter transitorio a la Cra. Silvana Carolina Roldan, Legajo Nº 160.061, DNI Nº 25.861.015, la Jefatura de Departamento de Coordinación Financiera de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha del presente.

Asignando el adicional por responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente decreto, a la Cra. Silvana Carolina Roldan, Legajo Nº 160.061, DNI Nº 25.861.015, en virtud de lo dispuesto.

Encuadrando la gestión en las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 4458/90 MGJOSP, Anexo I, punto G, 5384/03 GOB y sus modificatorios Decretos Nºs. 2426/04 y 7376/08 GOB.

Autorizando a la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a liquidar y efectivizar los importes emergentes de lo dispuesto mediante el presente, a través del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Liquidaciones.

La erogación emergente de lo dispuesto en el presente será imputada a las partidas específicas de Gasto de Personal de la Repartición.

— — —

DECRETO Nº 1308 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 21 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia definitiva de la agente Paola Andrea Lisnofsky, DNI Nº 23.578.347, Legajo Nº 146.856, a la Honorable Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Lisnofsky revista en la planta de personal permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de la Provincia, en un cargo categoría 2, Tramo Profesional “C” del Escalafón General;

Que resulta necesario efectuar la transferencia permanente y definitiva del cargo y crédito que permitan atender la presente gestión;

Que los organismos involucrados y la agente han prestado su conformidad para la transferencia interesada;

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado intervención, expresando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en los artículos 14° y 15° de la Ley Nº 10.403 de Presupuesto del año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio

2016 Ley Nº 10.403, mediante transferencia compensatoria de cargos y de créditos, por la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiocho ($ 143.428), en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos y Jurisdicción 01: Poder Legislativo Provincial, Unidad Ejecutora: Honorable Cámara Diputados, conforme a las planillas analíticas de gasto y Anexo III, que agregadas forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Las Direcciones de Administración de la Administradora Tributaria y de la Honorable Cámara de Diputados, coordinarán los movimientos de baja y alta de las liquidaciones de haberes del agente transferido mediante el presente.

Art. 3º — Encuádrese la modificación dispuesta en el artículo 1° del presente en las disposiciones de los artículo 14° y 15° de la Ley N° 10.403.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese, remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados y pasen las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de la Provincia, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 1359 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Disponiendo el otorgamiento a la Empresa Lineas Aéreas de Entre Ríos S.E., de una asistencia financiera en concepto de transferencias a empresas públicas no financieras, por la suma total de $ 237.174,06.

Disponiendo que la Tesorería General efectúe el pago de la asistencia financiera otorgada, instrumentándose la misma por el sistema de libramientos, los que serán emitidos por la Contaduría General a instancia del Sr. Interventor de LAER S.E. a favor de cada una de las personas que el mismo conforme y por el período establecido en el expediente de referencia. Una vez efectuados los pagos, la Tesorería General entregará constancia de los mismos a la Empresa.

— — —

DECRETO Nº 1361 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 2 de junio de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Corporación del Desarrollo de Salto Grande (CODESAL) gestiona una modificación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento responde a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios del referido organismo;

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma total de pesos ocho millones ($ 8.000.000), en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Corporación del Desarrollo de Salto Grande, de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de presupuesto año 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 1362 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403- mediante ampliación de créditos por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Villa Paranacito, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 653/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000.

La Municipalidad de Villa Paranacito, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 1363 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403- mediante ampliación de créditos por la suma de $ 2.000.000 en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Gualeguay, un aporte no reintegrable por el importe de $ 2.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional otorgado según Resolución Nº 675/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 2.000.000.

La Municipalidad de Gualeguay, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 1406 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 652/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 1.000.000.

La Municipalidad de Pueblo General Belgrano, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

DECRETO Nº 1421 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Aceptando la renuncia presentada por el agente Dante Tristan Eduardo Prina, DNI N° 32.487.234, a partir del 27 de octubre de 2015, al cargo que detenta en la planta de personal permanente de la Dirección General de Informática y a las funciones de Jefe de División de Mesa de Entradas y Personal de esa Dirección, que le fueran otorgadas mediante Decreto N° 1785/14 MEHF.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 57° de la Ley N° 9755, modificada por la Ley N° 9811.

— — —

DECRETO Nº 1422 MEHF

Paraná, 2 de junio de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 Ley Nº 10.403, mediante ampliación por la suma de $ 1.500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Rosario del Tala, un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución N° 637/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma $ 1.500.000.

La Municipalidad de Rosario del Tala, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Jacob Agustín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° I7765, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JACOB, MI 5.945.840, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Entre Ríos, en fecha 03/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00009107 3 v./5.10.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Hergendreder Roque Gregorio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15400, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE GREGORIO HERGENREDER, MI 12.510.825, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26 de junio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00009155 3 v./6.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Veroni Pedro Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17642, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PE-

DRO ANTONIO VERONI, MI 3.095.083, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27/05/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00009161 3 v./6.10.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pacheco Rufino Anibal s/ Sucesorio ab intestato (y testamentario)" Exp. N° I70I7, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUFINO ANIBAL PACHECO, MI 2.083.977, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de abril de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00009193 3 v./6.10.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría Suplente a cargo de la Dra. María José Diz, en autos caratulados: "Bordet Julio Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 13419-16), cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don JULIO RAMON BORDET, DNI 12.432.212 vecino de la ciudad de Colón, de este departamento, fallecido en la ciudad de Colón (E.R.), día 01 de julio de 2016. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 8 de agosto de 2016...Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho."

Colón, 07 de septiembre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009112 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos,a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet (interina), en autos caratulados "Zanetti Julio Lucilo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12874, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don JULIO LUCILO ZANETTI, D.N.I N° 5.788.376, vecino que fuera de la ciudad de Colón, Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de Colón (E.R.), 24 de marzo de 2015.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 4 de julio de 2016.... Visto: ... Resuelvo:... 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 31 de agosto de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009113 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, Departamento Colón, Entre Ríos a cargo del Dr. José M. Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos caratulados "Sánchez, Jorge Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13417-16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en San José, Departamento Colón, E.R., el 01 de diciembre de 2012 de don SANCHEZ JORGE OMAR, DNI N° 11.039.433, vecino que fuera del Departamento Colón, Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución que lo ordena dice textualmente: "Colón, 19 de agosto de 2016.. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 del Código Civil y Comercial.. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 01 de setiembre de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009150 3 v./5.10.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en los autos caratulados "Williman, Carmen Susana s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5910),cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, CARMEN SUSANA WILLIMAN, DNI N° 5.122.667, quien falleciera en fecha 5 de enero de 2011, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, todo bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "Concordia, 02 de septiembre de 2016... Resuelvo: 1.- Tener por presentada a la Dra. María Laura Tabeni, en nombre y representación de las Sras. Carmen Elena Trabichet, Rita Mabel Trabichet y María José Trabichet, que se acredita, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Carmen Susana Williman, DNI N° 5.122.667, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... A lo demás, oportunamente. "Firmado: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Concordia".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00009110 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia (E.R), a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Direna, María Margarita s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9193), cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. DIRENA, MARIA MARGARITA, DNI N° 16.360.592, fallecida el día 20 de octubre de 2015, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, todo bajo apercibimiento de ley.

Como resultado se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "Concordia, 01 de septiembre de 2016... 1.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de María Margarita Direna, DNI N° 16.360.592, fallecida en fecha 20/10/2015 vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 2.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 3.... 4.-... 5.-... 6.-... 7.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Acordar intervención al Ministerio Pupilar. 9.- Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición técnico registral N° 5 D.G.N.R.A. del 8/11/2006) en formulario 04. 10. Dése intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) local, notifíquese por cédula o personalmente- (art. 29 del Código Fiscal (t.o. 2006). 11. ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez subrogante".

Concordia, 06 de setiembre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00009111 3 v./5.10.16

— — —

En virtud de resolución judicial, racaída en los autos caratulados "López, Marta Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 7577 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría N° 3, Dra. María Agustina Loker, secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ MARTA RAMONA, MI N° 6.067.261, nacida en Concordia el día 01/09/1949, siendo hija de Toribio López y de Catalina Ponce, quien fallece en Concordia el día 06/07/2016 de estado civil viuda, siendo su último domicilio en Laprida 1944 de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 5 de agosto de 2016. Visto... Resuelvo: 1.. Agregar el comprobante de pago de Tasa de Justicia acompañado, tener presente lo manifestado y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 6 vta. puntos 2.- y 3.- 2.- Tener por presentados a los Sres. Sergio Alejandro y Romina Alejandra Cuenca, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Silvio de La Madrid, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Marta Ramona López, DNI N° F6.067.261, vecina que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 5. Dar intervención al Ministerio Fiscal. 6.Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y por Secretaría dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.. 8.. 9.. 10.. Firmado:Dr. Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 22 de agosto de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00009125 3 v./5.10.16

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Ayala, Ciriaca y Correa, Laureano Salvador s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 7568 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Gabriel Belen, Juez, Secretaría N° 3, Dra. María Agustina Loker, secretaria, se cita y emplaza por treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIRIACA AYALA, MI N° 3.775.979 quien nace el día 08 de agosto del año 1938 en la ciudad de Feliciano, era hija de Elena Ayala y padre desconocido y quien fallece en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de septiembre del año

2011, siendo su último domicilio el de calle Belgrano Casa N° 26 de Concordia.

Asimismo el causante Laureano Salvador Correa Ayala, MI N° 5.9.30.805, nacido el día 17 de octubre del año 1940 en la ciudad de Feliciano siendo hijo de padres desconocidos y quien fallece en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de marzo del año 2016, siendo su último domicilio el de calle Crisostomo Gómez 2078 de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 5 de agosto de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a los Dres. Pedro Silvio De La Madrid y Brenda Rocío Hergenzter Holgado, en representación del Sr. Ceferino Salvador Correa, en mérito a las facultades consignadas en el poder agregado a fs. 11, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del Juicio sucesorio de Ciriaca Ayala y Laureano Salvador Correa, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.4;- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y por Secretaría dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Comunicar a la Caja Forense. 7.- Manifestar si existen otros herederos conocidos, en caso afirmativo denunciando nombres y domicilios. 8.. 9.. 10.. Firmado: Dr. Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 22 de agosto de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00009127 3 v./5.10.16

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Mancilla, Ceferino s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 5697 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría N° 4, Dr. Alejandro Centurión, suplente, se cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCILLA, CEFERINO, DNI N° 6.771.192, nacido el 12 de noviembre de 1940 en la ciudad de Colón, Entre Ríos, hijo de padres desconocidos, quien tuviera su ultimo domicilio en Maipú 1439 de Concordia y falleciera en Concordia el día 14 de octubre de 2010.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de diciembre de 2015.- Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Blanca Zulema Ayala y Rita Isabel Mancilla, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Pedro S. De La Madrid, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Ceferino Mancilla, DNI N° 6.771.192, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar Oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11.. Firmado: Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00009128 3 v./5.10.16

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Papini, Primitiva s/ Sucesión ab intestato", Expediente N° 9114 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría N° 2, Dra. Ana María Noguera, secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAPINI, PRIMITIVA MI N° 5.047.623, nacida en Feliciano el día 1° de marzo de 1911, hija de padres desconocidos, quien tuviera su último domicilio en calle Hipólito Irigoyen y Cortada 90 de Concordia y quien falleciera el 3 de noviembre de 1975.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 9 de mayo de 2016.1.- Por presentado el Dr. Pedro Silvio De La Madrid, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado a autos en nombre y representación de la Sra. Angélica Ercilia Ferreira, con domicilio constituído, real denunciado, documentación acompañada, cuya agregación se ordena, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio Sucesorio de Primitiva Papini, MI N° 5.047.623, fallecida en fecha 03/11/1975 vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese el oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición técnico registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006). 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.-.. Firmado: Estela B. Mendez Castells, Jueza".

Concordia, 15 de junio de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00009129 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia, con domicilio en calle Mitre N° 28, 1° piso, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (subrogante), en los autos caratulados "González, Benigno; Castro de González, Margarita s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11846), cita y emplaza por tres veces por el plazo de treinta días corridos y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Dn. BENIGNO GONZALEZ, DNI N° 5.802.647, ocurrido en Concordia el día 29 de abril de 2016, y por el fallecimiento de Dña. MARGARITA CASTRO, DNI N° 2.021.632, ocurrido en Concordia el día 24 de mayo de 2016, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente, dice: "Concordia, 1 de septiembre de 2016. Visto... Resuelvo: 1... 2. Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Benigno González, DNI N° 5.802.647 y Margarita Castro de González, DNI N° 2.021.632, vecinos que fueran de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC - Ley 26.994... A lo demás, oportunamente". Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 14 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00009135 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, argentina, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de GLADYS OLGA ORCEllET, DNI N° 4.286.089, ocurrida en la ciudad de Concordia el día 4 de marzo del año 2016, en los autos caratulados: "Orcellet, Gladys Olga s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5913).

Para mayor constancia se transcribe la resolución que ordena el presente y que en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 14 de septiembre de 2016.- Visto:... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio ab intestato de Gladys Olga Orcellet, DNI N° 4.286.089, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.... Fdo.: Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 21 de septiembre de 2016 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009136 3 v./5.10.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, con competencia en materia Civil y Comercial, N° 5, de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez, y Natalia Gambino (suplente), respectivamente, en autos caratulados "Zordan, Santiago Miguel y torales, Yolanda Ofelia s/ Sucesorios" (Expte. N° 7861), cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del Sr. SANTIAGO MIGUEL ZORDAN, MI N° 5.824.784, ocurrido en concordia el 21 de junio de 2003 y de la Sra. YOLANDA OFELIA TORALES, DNI N° 4.585.041, ocurrido en la ciudad de Buenos Aires el 2 de agosto de 2015.

"Concordia, 20 de septiembre de 2016. Visto:.. Resuelvo: 1.-.. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Santiago Miguel Zordan y Yolanda Ofelia Torales, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 4.-.. 5.-.. 6.-.. 7.- Certificar las fotocopias acompañadas y proceder a la devolución de la Libreta de Familia y dos partidas nacimiento, bajo el respectivo recibo en autos. 8.- Fdo. Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante".

Concordia, 22 de septiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009139 3 v./5.10.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (subrogante), en autos caratulados "Medina, Miguel; Benitez, Simeona Delia s/ Sucesorio ab intestato (N° 11781)", cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de los Sres. MIGUEL MEDINA, MI N° 1.893.254 y SIMEONA DELIA BENITEZ, MI N° 5.043.194, ocurridos en la ciudad de Concordia, los días 27 de noviembre de 2002 y 8 de abril de 2016, respectivamente.

"Concordia, 31 de agosto de 2016... Resuelvo: 1... 2... 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Medina, MI N° 1.893.254, y Simeona Delia Benitez, MI N° 5.043.934, vecinos que fueran de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes consideren se con derecho los bienes a dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 5... 6... 7.. 8.. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Y "Concordia, 13 de septiembre de 2016... Resuelvo: Rectificar el punto 2. de la resolución de fs. 25 y vta. en relación al número correcto del documento de la causante Simeona Delia Benitez siendo el mismo el N° 5.043.194, el que se encuentra consignado en el acta de defunción de fs. 4 y así lo resuelvo a los efectos legales. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00009158 3 v./6.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (subrogante), en los autos "Romero, Enrique; Barbieri de Romero, Mirta Inés s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 3480, cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante BARBIERI DE ROMERO, MIRTA INES, DNI N° 3.556.593, vecina de esta ciudad y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, quien falleció el día 17/06/2016 en la ciudad de Concordia, E. Ríos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: Concordia, 9 de septiembre de 2016. Visto... Resuelvo: 1... 2... 3. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Mirta Inés Barbieri de Romero, DNI N° 3.556.593, vecina que fuera de esta ciudad. 4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC - Ley 26.994-. 5... 6... 7. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722 Inc. 1°) del CPCC. 8... 9... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 22 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00009167 3 v./6.10.16

— — —

El Juzgado del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de Concordia, E. Ríos, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR IRINEO GIRARDO, DNI N° 8.421.304, fallecido in testado en fecha 15/07/2016 en Concordia (ER), para que así lo acrediten en autos "Girardo, Oscar Irineo s/ Sucesorios", Expte. N° 7815.

La resolución que así lo ordena dice lo siguiente: "Concordia, 25 de agosto de 2016. Visto:... Resuelvo: 1.- Tener... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Oscar Irineo Girardo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... A lo demás, oportunamente. Fdo.: Silvia L. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 30 de agosto de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009173 3 v./6.10.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Acosta María Isabel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12463, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL ACOSTA, MI N° 03.789.142, vecina que fuera de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, fallecida en Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 25 de mayo de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 03 de agosto de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00009130 3 v./5.10.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Mazetto, Audelina Jacinta y Galeano, Nicolás Panozzo s/ Sucesorios", Expte. N° 13053/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AUDELINA JACINTA MAZETTO, DNI N° 5.034.626, fallecida el día 10 de enero de 1980, en Chajarí (E.R.), vecina que fuera de la ciudad de Santa Ana y por NICOLAS PANOZZO GALEANO, DNI N° 1.900.735, fallecido el día 23 de mayo de 1983 en Santa Ana (E.R.), vecino que fuera de Santa Ana. Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 26 de septiembre de 2016.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten, facultándose a las Dras. Silvia Gabriela Dalzotto y/o María Soledad Surt y/o quien ellas mismas designen para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 26 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00009117 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Dalzotto, Alicia Rosa y Leonardelli, Víctor Carlos s/ Sucesorios", Expte. N° 13034/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ROSA DALZOTTO, DNI N° 6.668.805, fallecido el día 11 de marzo de 2010, en Libertador San Martín (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Santa Ana.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 24 de agosto de 2016.... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Fdo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 19 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009120 3 v./5.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Enrique Ramón Norberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 4389/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON NORBERTO ENRIQUE, DNI N° 5.808.719, con último domicilio en calle Pablo Stampa N° 3865 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí, Departamento Federación (E.R.) en fecha 4 de febrero de 2010.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016.- Por presentada la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Ramón Norberto Enrique, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 23 de septiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00009121 3 v./5.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Perini Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 4390/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO PERINI, DNI N° 11.810.279, con último domicilio, en calle Colonia Ensanche Sauce Escuela Prov. N° 11 de la ciudad de Villa del Rosario, fallecido en la ciudad de Concordia (E.R.) en fecha 16 de julio de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016. Por presentada la Dra. Silvia Gabriela Dalzotto, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito del acta de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Orlando Perini, vecino que fuera de Villa del Rosario, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 23 de septiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009122 3 v./5.10.16

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Fuchinecco Raúl Aurelio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4393/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL AURELIO FUCHINECCO, DNI N° 8.458.728, con último domicilio en calle Urquiza N° 1798 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R.), fallecido en Chajarí, en fecha 20 de agosto de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de septiembre de 2016. Por presentada la Dra. María Soledad Surt, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Raúl Aurelio Fuchinecco, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 23 de septiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009123 3 v./5.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría única a cargo de quien suscribe Dr. Mariano Morahan, suplente, en los autos caratulados "Capovila Ernesto Juan y Mattiassi Haydée Lucía s/ Sucesorio ab intestato (Acum. E/14372)", Expte. N° 12753, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y a acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE LUCIA MATTIASSI, Matrícula Individual N° 5.029.613, viuda, vecina que fuere del Ejido de la ciudad de Federación, fallecida en la ciudad de Chajarí en fecha 17 de septiembre de 2014. Publíquese por tres días.

Daniel G. Pessarini, secretario.

F.C.S. 502-00009124 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Rigoni, Alfredo Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13051/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO VICENTE RIGONI, DNI N° 5.790.483, fallecido el día 21/03/2015, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 21 de septiembre de 2016... Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Alfredo Vicente Rigoni, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena. Juez".

Chajarí, 21 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009140 3 v./5.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Velazquez Otimio y Salas La Cruz s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 4358/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OTIMIO VELÁZQUEZ, DNI N° 5.681.714, con último domicilio en calle Monte Caseros s/n° de la ciudad de San Jaime de la Frontera, fallecido en San Jaime de la Frontera en fecha 28 de mayo del 2008 y de LA CRUZ SALAS, DNI N° 5.058.222, con último domicilio en calle Monte Caseros N° 712 de San Jaime de la Frontera, fallecida en San Jaime de la Frontera en fecha 26 de septiembre de 2015.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente: "Chajarí, 17 de agosto de 2016... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañada, declaro abierto el proceso Sucesorio "ab-intestato" del señor Otimio Velazquez, y de la señora La Cruz Salas, vecinos que fueran de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 19 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009145 3 v./5.10.16

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Aquino Agustina Anacleta s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4359/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos Y acreedores de AGUSTINA ANACLETA AQUINO, LC N° 2.348.022, con último domicilio en calle J. Kennedy N° 154 de la localidad de San Jaime de la Frontera, fallecida en San Jaime de la Frontera en fecha 27 de abril de 1997.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de agosto de 2016.- Por presentado el Dr. Cristhian R. Diaz, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora Agustina Anacleta Aquino, vecina que fuera de la ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación (E.R.). publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 26 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009147 3 v./5.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicente Luis Randolfo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4360/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RANDOLFO VICENTE, DNI N° 13.779.874, con último domicilio en calle Pablo Stampa N° 4580 de la ciudad de Chajarí, fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, en fecha 25 de mayo de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 19 de agosto de 2016. Por presentado el Dr. Cristhian R. Diaz, con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada a mérito de la Carta Poder agregada, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Luis Randolfo Vicente, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER). Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.. Fdo. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 25 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00009148 3 v./5.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Coulleri Carlos Segundo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4392/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COULLERI, DNI N° 5.766.454, con último domicilio en calle Rivadavia N° 3699 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Chajarí (E.R.) en fecha 19 de noviembre de 2011.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 20 de septiembre de 2016. Por presentado Odalio Rene Coulleri con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Carlos Segundo Coulleri, vecino que fuera de Chajari, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 23 de septiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009176 3 v./6.10.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ziloni Sergio Rafael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4351/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAFAEL ZILONI, MI N° Documento Nacional Identidad 20.098.622, con último domicilio en calle Rocamora N° 3275 de la ciudad de Chajarí, fallecido en Balcarce, Provincia de Buenos Aires, en fecha 04/6/2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 9 de septiembre de 2016. Por presentadas María Fernanda Soto, por derecho propio y en nombre y representación de sus hijos Tomas Ziloni y María Elisa Ziloni con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Sergio Rafael Ziloni, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos

por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención a ambos Ministerios Públicos y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos. Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando a las Dras. María Liliana Surt y María Daniela Pezzarini para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 21 de septiembre de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00009178 3 v./6.10.16

— — —

FEDERAL

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Benítez, José Natividad s/ Sucesorio", Expediente N° 12924, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez provisorio, Secretaría a cargo del Dr. José Horacio Pérez, se cita y emplaza por el término de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ, JOSE NATIVIDAD, MI 1.860.730, nacido el día 25 de diciembre de 1909 en la ciudad de Federación, hijo de Felix Benítez y Nemesia Alza, quién tuviera su último domicilio en calle 12 de Octubre s/n de la ciudad de Federal y falleciera el día 9 de febrero de 1979 en la ciudad de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice "Federal, 12 de mayo de 2009. Visto.. Resuelvo: 1. Tener por presentado al Dr. Pedro de La Madrid, en nombre y representación de Nemesia María Benitez, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de José Natividad Benítez, vecino que fuera de Federal. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.. 5.. 6.. 7.. Notifíquese. Firmado: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial provisorio".

Eugenia E. Molina, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00009126 3 v./5.10.16

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Ana Emilce Mármol, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Lezcano, Mariana Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1509, cita y emplaza por tres veces y en el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de: LEZCANO, MARIANA ESTER, MI N° 4.224.293, fallecida en fecha 22/08/2011, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; vecina que fuera de la ciudad de San José de Feliciano (ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano (ER), 21 de febrero de 2014.- ... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la Partida de Defunción acompañada y agregada a fs. 06 y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárase abierto el juicio sucesorio de Mariana Ester Lezcano, vecina que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano (ER).- Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mariana Ester Lezcano, DNI N° 4.224.293, fallecida en fecha 22/08/2011, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación... Notifíquese.- Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 30 de junio de 2016 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00009146 3 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría de la Dra. Ana Emilce Mármol, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos, en los autos "Novau, Eldo L.; Zeballos, Vicenta Angela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1813, cita y emplaza por tres veces y en el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de: Don NOVAU ELDO L., MI N° 5.775.056, fallecido el día 16 de enero de 2009, en la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos; y de Doña ZEBALLOS VICENTA ANGELA, MI N° 7.575.868, fallecida el día 26 de abril de 1996, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; ambos vecinos que fueran de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente textualmente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 9 de agosto de 2016. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y agregadas a fs, 06/07 y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárase abierto el juicio sucesorio de Eldo L. Novau y Vicenta Angela Zevallos, vecinos que fueran de esta ciudad de San José de Feliciano, (E.R.).- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Eldo L. Novau, L.E. N° 5.775.056 fallecido en fecha 16-01-2009 y Vicenta Angela Zevallos, MI N° 7.575.868, fallecida en fecha 26-04-1996, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- Notifíquese.- Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 16 de agosto de 2016 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00009149 3 v./5.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú y su jurisdicción, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° de Ent.: 10.621, caratulados: "Sack, Edgardo Joaquin s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos y acreedores del señor EDGARDO JOAQUIN SACK, DNI N° 11.315.236, nacido en esta Provincia de Entre Ríos, el día 27 de junio de 1954, fallecido en la ciudad de Gualeguaychú, el día 02 de agosto de 2016; siendo su último domicilio real en calle Roffo N° 176 de esta ciudad de Gualeguaychú; contados a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres veces.

Secretaría, 22 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009160 3 v./6.10.16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los caratulados "Conculini Silvia Angelica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6253, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: SILVIA ANGELICA CONCULINI, DNI N° 13.593.705, fallecida el día 21 de marzo de 2012, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de septiembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009180 3 v./6.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados"Miriam Rosa Manuela y Velazquez Alfredo Marciano s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6261, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado MIRIAM ROSA MANUELA PICULLO, Libreta Cívica N° 3.225.711, fallecido el día 16 de julio de 2004 y ALFREDO MARCIANO VELAZQUEZ, DNI N° 5.848.181, fallecido el día 15 de agosto de 2016, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de septiembre de 2016 – J**avier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00009202 3 v./6.10.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L.A. Locatelli, secretario, en los autos caratulados: "Galeano Ramón Benigno y Acevedo Catalina Elva s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5482, F° 232, año 2016), cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación de edictos, a todos los herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don RAMON BENIGNO GALEANO, MI N° 5.931.327, fallecido en la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos a los 08 días del mes de enero de 2.005, y de Doña CATALINA ELVA ACEVEDO, MI N° 2.814.038, fallecida en la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos a los 21 días del mes de junio del año 2008, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Santa Elena. Publíquese por tres días.

La Paz, 22 de septiembre de 2016 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00009197 3 v./6.10.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Denis Nene Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Exp. 12.956, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. NENE ISMAEL DENIS, MI N° 5.956.921 vecino que fue de este departamento, fallecido en Victoria (E.R.) el día 05 de febrero de 2016.

Victoria, 20 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00009174 3 v./6.10.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la

ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Rabuffetti Roberto Noe s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17679, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NOE RABUFFETTI, MI Documento Nacional Identidad 5.891.804, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/09/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de agosto de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00009217 3 v./11.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Yakoncic Mabel Elisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19152, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MABEL ELISA YAKONCIC, MI 3.244.654, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná; en fecha 23/07/2016.

Publíquese por tres días.

Paraná, 9 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00009218 3 v./11.10.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gallinger Juana Nélida y Walter Pedro Natalio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18486, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA NELIDA GALLINGER, MI LC 1.680.219 y PEDRO NATALIO WALTER, MI DNI 5.915.355, vecinos que fueran del Departamento Paraná, fallecidos en la ciudad de Paraná, en fecha 25 de febrero de 2001 y 27 de diciembre de 2014, respectivamente. Publíquese por un día.

Paraná, 27 de septiembre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00009221 1 v./5.10.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Cavallaro Marta Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19145, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA CAVALLARO, MI Nº 11.823.138, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 26/06/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00009230 3 v./11.10.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo Dr. Gabriel Belén, Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Maciel, Luis María del Carmen y Silveira, Elba Isabel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7596), publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELBA ISABEL SILVEIRA, DNI 5.658.188, fallecida el 22/10/2015 y don LUIS MARIA DEL CARMEN MACIEL, DNI 5.809.308, fallecido, el 06/03/1995, en la ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley, vecinos que fueren de esta ciudad.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 22 de agosto de 2016. Visto ... Resuelvo: 1.- Tener por abonados tasa de justicia y aporte previsional mediante comprobantes acompañados. 2.- Tener por presentados a Claudia María Isabel, Luis Alfredo y Sandra Evelina Maciel, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Antonio E. Mainez, domicilio real denunciado y legal constituido, por parte, déseles intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Luis María del Carmen Maciel y Elba Isabel Silveira, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.-.. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial". Publíquese por tres veces.

Concordia, 6 de septiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00009206 3 v./11.10.16

— — —

El Juzgado de Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Spinelli Héctor Raúl y Balbi Nora Ramona s/ Sucesorios", Expte. N° 7825, publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BALBI NORA, DNI 2.021.571, fallecida el 27.02.2016 y don Spinelli Héctor Raúl, DNI, 5.795.595, fallecido el 13.01.2010, en la ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 25 de agosto de 2016. Visto... Resuelvo: 1. Tener presente lo manifestado en el escrito de fs. 9/10, pto. 4, respecto de María Evangelina Spinelli y en el que antecede, segundo párrafo. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Héctor Raúl Spinelli y Nora Ramona Balbi, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a María Agustina Brodsky y Hernán Brodsky y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... A lo demás oportunamente. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 12 de septiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009208 3 v./11.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia (Entre, Ríos) a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en los autos caratulados "Rousseau, Eleonor Eleasar; Rousseau, Irma Rosa, Rousseau, Blanca Olga y Rousseau, Héctor Anselmo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5769, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante HÉCTOR ANSELMO ROUSSEAU, DNI N° 1.891.515, fallecido el 11 de octubre de 2009 en Concordia, vecino que fuera de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente, dice: "Concordia, 25 de Agosto de 2016, Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado: "Rousseau, Eleonor Eleasar, Rousseau, Irma Rosa, Rousseau, Blanca Olga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 57699, la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Héctor Anselmo Rousseau, DNI N° 1.891.515, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales - con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). A lo demás, oportunamente. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 7 de setiembre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00009215 3 v./11.10.16

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Castaño, Cirilo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 17540) cita y emplaza por el término de por diez (10) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CIRILO CASTAÑO, DNI N° 5.813.220, argentino, nacido en Entre Ríos, el 1 de abril de 1939 y fallecido en Federación el 25 de agosto de 2013, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio calle Buenos Aires N° 625 de esta ciudad de Federal.

La resolución que lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 10 de agosto de 2016. Visto: Resuelvo: 1. Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, la información sumaria producida en autos y declarar probado que el último domicilio del causante era calle Buenos Aires N° 625 de esta ciudad. 2. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Cirilo Castaño, DNI N° 5.813.220, argentino, nacido en Entre Ríos el 1 de abril de 1939 y fallecido en Federación el 25 de agosto de 2013, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el indicado en el punto anterior. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días (10) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. ... 5. ... 6. ... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando".

Federal, 14 de septiembre de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00009209 3 v./11.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Guirin de Sosa Leandra Hortensia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6218, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LEANDRA HORTENSIA GUIRIN, MI 5.222.492, fallecido el día 13 de febrero de 1991, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de agosto de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00009141 3 v./11.10.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Valeria M. Barbiero de Debeheres, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CELINDA MARIA MARCHESINI, DNI N° 16.002.184, con último domicilio en calle Ituzaingo N° 256, Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, lugar donde falleciera el día 9 de mayo de 2016, para que comparezcan y se presenten en autos "Marchesini Celinda María s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 272/16, dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres (3) veces.

Gualeguaychú, 19 de septiembre de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00009142 3 v./11.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San José de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de la Dra. Sofía De Zan,

en los autos caratulados "Martínez Héctor Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10613, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ, DNI N° 10,877.129, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, con su último domicilio en calle Victoria N° 272 de esa ciudad, y que falleciera a los 39 años, el día 21 de marzo de 1993, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

San José de Gualeguaychú, 19 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00009207 3 v./11.10.16

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho, en los autos caratulados "Rupp Francisco Pedro s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 1626-07, Año 2007, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO PEDRO RUPP, MI N° 5.850.229, vecino que fuera de la localidad de Gobernador Mansilla, fallecido en la localidad de Gobernador Mansilla, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, en fecha 3 de abril de 2.007, para que en igual plazo lo acredite.

Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Rosario del Tala, 25 de agosto de 2016 ... 4.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil... Notifíquese. Fdo.: Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 30 de agosto de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009229 1 v./5.10.16

— — —

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Flavio Omar Turuguet (interino), Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera, Daniel Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2318), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante DANIEL EDUARDO CABRERA, DNI N° 14.342.378, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en esta misma ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día 27 de Abril de 2016.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 9 de septiembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Daniel Eduardo Cabrera, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos,-tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.-... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Mariano Andrés Ludueño, Juez Civil, Comercial y del Trabajo subrogante".

San Salvador, 20 de septiembre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00009237 3 v./11.10.16

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci; en autos: "Domínguez Luis Homero s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7266, F° 1, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS HOMERO DOMINGUEZ, DNI 5.791.907, argentino, vecino que fuera de la ciudad, con último domicilio en Congreso de Tucumán N° 626, Y que falleciera el 24 de abril del presente año 2016; para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

"Concepción del Uruguay, 25 de julio de 2016.- ... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten- Art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994. ... Fdo: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

Mariana A. Dieci, secretaria int.

F.C.S. 502-00009225 1 v./5.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única, del autorizante, en los autos caratulados "Mattiauda y/o Matiauda Josefa Catalina y Barragan Oscar Emilio s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 6369, año 2012, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don BARRAGAN OSCAR EMILIO, LE 5.811.749, fallecido en fecha 21 de Octubre de 2012 en la Ciudad de Concepción del Uruguay, y Doña MATTIAUDA JOSEFA CATALINA, DNI 4.960.012, fallecida en fecha 30 de septiembre de 2012 en la ciudad de Concepción del Uruguay; ambos con ultimo domicilio en calle Suipacha y 11 del Oeste, de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente dispone: "Concepción del Uruguay, 31 de mayo de 2016.- Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: .. Decretar la apertura del juicio sucesorio de los causantes Mattiauda y/o Matiauda Josefa Catalina y Barragan Oscar Emilio, vecinos que fueran de esta ciudad.- Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 13 de septiembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009228 1 v./5.10.16

— — —

En los autos caratulados "Beguerie, Elba Elsa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7337, Año 2016, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría de la suscripta cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBA ELSA BEGUERIE, DNI N° 01.769.334, vecina que fuera de esta ciudad, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 27 de julio de 2016, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días a partir de la última publicación que se hará por un día.

El auto que lo dispone, en su parte pertinente, establece: "Concepción del Uruguay, 13 de septiembre de 2016.- ... Estando acreditada la defunción de la causante con el acta de fs. 6, y con la documentación obrante a fs. 9 el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del CPCC, decrétase la apertura del proceso sucesorio de Elba Elsa Beguerie, vecina que fuera de esta ciudad. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días, lo acrediten, Art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994- Fdo. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 21 de septiembre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009231 1 v./5.10.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados "Elizalde Edith Raquel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 7874 F° 208, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. EDITH RAQUEL ELIZALDE, MI 3.941.552, fallecida en Concepción del Uruguay el 09 de agosto de 1984, vecina que fuera de la ciudad de Estación de Herrera, para que en igual plazo lo acrediten.

La resolución que ordena el presente expresa: "Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2016. Agréguese la documental acompañada con el escrito a despacho y proveyendo el escrito promocional, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Edith Raquel Elizalde, vecina que fuera de Estación Herrera, Depto. Uruguay, Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Facúltase para intervenir en las diligencias a practicarse a la Dra. Laura Madoz y/o al profesional que ésta designe. Fdo.: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 13 de septiembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009232 1 v./5.10.16

— — —

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única, en los autos caratulados: "Castagnino Tomas y Vela de Castagnino María Cristina Isabel, Castagnino María Florentina s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 5689, F° 127, año 2011), cita por un día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA FLORENTINA CASTAGNINO, MI N° 5.233.217, fallecida el día 11 de noviembre de 2005 en Concepción del Uruguay, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos a tomar intervención.

Se transcribe la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 9 de junio de 2016. ... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme 10 normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial ... Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 13 de septiembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009233 1 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, interina, en los autos caratulados "Carballo Juan José y Carballo Héctor José s/ Sucesorio ab intestato" (Expte N° 7233, F° 494, Ano 2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JUAN JOSE CARBALLO, argentino, MI 05.794.483, mayor de edad, casado, quien falleciera en la localidad de Concepción del Uruguay, el día 26 de septiembre de 2015, con último domicilio conocido en Estación Herrera; y HECTOR JOSE CARBALLO, argentino MI 17.168.409, mayor de edad, soltero, quien falleciera en la ciudad de Concepción del Uru-

guay, el día 20 de febrero de 2016, con último conocido en calle Miguel Britos N° 463, de la localidad de Herrera; para que en el término de treinta (30) días, contados desde emisión del presente, comparezcan hacer valer sus derechos.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 22 de junio de 2016. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten –Art. 2340 del Código Civil y Comercial Ley 26.994.- ... Hay una firma que dice Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 5 de julio de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009234 1 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente, Secretaria única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en autos caratulados: "Klug Reina Mercedes s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8130, año 2016), cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KLUG REINA MERCEDES, MI N° 01.689.956, argentina, de estado civil: casada, nacida en fecha 24 del mes de mayo del año 1939, y que falleciera en fecha 02 del mes de diciembre del año 2013, en la ciudad de Concepción del Uruguay, con último domicilio conocido en la localidad de Herrera, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos para que en dicho plazo así lo acrediten.-

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "C. del Uruguay, 31 de agosto de 2016. Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Reina Mercedes Klug, vecina que fuera de Estación Herrera, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren can derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial Fdo.: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 20 de septiembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00009235 1 v./5.10.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "Gallicet María Angélica y Pizzotti Luis María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4927, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MARIA PIZZOTTI, DNI N° 5.808.355, nacido en Entre Ríos, el 31/08/1937, viudo, su último domicilio en San Cipriano, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, hijo de Reynaldo Pizzotti y de Elena Metrailler, fallecido en fecha 03/11/2015 en la ciudad de San Cipriano, Entre Ríos -para que en el término de treinta días lo acrediten.-

El auto que así lo ordena dice: "Concepción del Uruguay, 31 de agosto de 2016. ... Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 7 de septiembre de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009236 1 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho, Secretaría única a cargo en forma interina de la Dra. Mariana Andrea Dieci, en los autos caratulados "Petrona Fons y/o Fon y/o Font y Bartolomé González s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6818, Año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña PETRONA FONS y/o FON y/o FONT, MI N° 5.055.799, vecina que fuera de la localidad de San Justo, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecida el día 26 de febrero de 1983, y don BARTOLOME GONZALEZ, MI N° 1.838.561, vecino que fuera de la localidad de San Justo, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 5 abril de 1997.

Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 01 de agosto de 2016 ... Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días ... Fdo.: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 11 de agosto de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009238 1 v./5.10.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concepción del Uruguay (ER), a cargo de V.S., la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados: "Ferreyra Ofelia María y Morales José María s/ Sucesorio ab intestato ", Exp. N° 8122, Año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña OFELIA MARIA FERREYRA, LC N° 0.732.068, fallecida en la ciudad de Buenos Aires el día 11 de septiembre de 1990, y Don JOSE MARIA MORALES, MI N° 5.787.821, fallecido en Concepción del Uruguay el día 8 de enero de 2015, vecinos que fueran de ésta ciudad de Concepción del Uruguay, ambos con último domicilio en calle Seguí N° 421 de ésta ciudad, para que en el plazo de treinta (30) días acrediten tal condición.

Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 26 de agosto de 2016 ... Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Ofelia María Ferreyra y José María Morales, vecinos que fueran de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 13 de septiembre de 2016 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00009239 1 v./5.10.16

CITACIONES

ANTERIORES

CONCORDIA

a GASTON DARIO RODRIGUEZ

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo con competencia en materia Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Mitre 26/28, 2do piso, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en autos caratulados "Rodríguez Ester Nora c/ Costa, Julio César y otros s/ Desalojo y cobro alquileres" (Expte. N° 7645), cita por el término de quince días a GASTON DARIO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a tomar en autos intervención, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el" presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 3 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a Gastón Darío Rodríguez a los fines dispuestos a fs. 33, pto. 3, bajo apercibimiento de ley, Art. 329 CPCyC. 3.- ... Notifíquese, regístrese y, oportunamente, archívese. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 9 de agosto de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009175 2 v./5.10.16

— — —

a SILVINA GRACIELA RIVAS y otra

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 de la ciudad de Concordia, con competencia en materia Civil y Comercial, Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en los autos caratulados "Vigne Rubén Carlos y otros c/ Garin, Hugo Rolando y otro s/ Ordinario", Expte. 5308, cita y emplaza por el término de quince (15) días, con más lo que corresponda en razón de la distancia, a las Sras. RIVAS SILVINA GRACIELA, RIVAS SONIA GRISELDA y RODRIGUEZ DELIA BEATRIZ, cuyo último domicilio conocido fuera en la calle Francisco Crespy N° 234 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de ley -Art. 329 CPCyC.

El auto que ordena la medida en su parte correspondiente dice lo siguiente: "Concordia, 16 de mayo de 2016. 1.- Agregar y tener presente las cédulas adjuntas sin diligenciar. 2.- ... 3.- Tener presente la declaración bajo juramento formulada el escrito que antecede. 4.- Mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad que corresponda, citando a Silvina Graciela Rivas, Sonia Griselda Rivas, Delia Beatriz Rodríguez, Guillermo Fabián Rivas y Rosalía Fabiana Rivas, para que en el término de quince días, con más lo que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que legalmente le corresponde, bajo apercibimiento de ley Art. 329 CPCyC. Fdo.: Silvia I. Flores de Quevedo, Jueza Civil y Comercial".

Art. 329º CPCyC, Pcia. Entre Ríos: Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados.- La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescripta por los articulos 142º, 143º y 144°. Si vencido el plazo de los edictos o el anuncio por radiodifusión o televisión no compareciere el citado, se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer negar a conocimiento del interesado la existencia del juicio. Se tendrá por deducido el recurso de apelación de la sentencia dictada contra el demandado citado por edictos cuando el defensor no hubiere recurrido de ella.

Concordia, 7 de setiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00009184 2 v./5.10.16

CITACIONES

NUEVAS

VICTORIA

a DAMIAN SANCHEZ

El que suscribe secretario del Juzgado de Paz de esta ciudad, a cargo de la Dra. Analía L. Benavento, en los autos caratulados: "Otegui Edgardo Daniel c/ Sánchez Damián s/ Monitorio ejecutivo" (Expte. N° 3466), cita y emplaza al demandado DAMIAN SANCHEZ, MI

N° 29.658.330, con último domicilio conocido en Barrio 116 Viviendas, manzana "C", Dpto. N° 1 de la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, para que comparezca a estar a derecho en el plazo dispuesto por el Art. 477 del CPCC, a contar desde la última publicación que se realizará por una vez, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, de conformidad a lo normado por los artículos 472, 142, 143, 144 y 517 Inc. 2) del CPCC.

Victoria, 31 de agosto de 2016 – **José Alejandro Valebella,** secretario.

F.C.S. 502-00009203 1 v./5.10.16

— — —

a CARLOS ALBERTO ZARZUR

El que suscribe secretario del Juzgado de Paz de esta ciudad, a cargo de la Dra. Analia L. Benavento, en los autos caratulados: "Díaz, Cesar Alberto C/ Zarzur, Carlos Alberto s/ Ejecutivo" (Expte. N° 2500), cita y emplaza al demandado ZARZUR, CARLOS ALBERTO, MI N° 33.016.458, con último domicilio conocido en calle Dorrego e/ América y Garay de la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación que se realizará por dos veces, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, de conformidad a lo normado por los artículos 329, 142, 143 y 144 del CPCC.

Victoria, 8 de agosto de 2016 – **José Alejandro Valebella,** secretario.

F.C.S. 502-00009204 2 v./6.10.16

REMATES

ANTERIORES

PARANA

Por Oscar Cornejo
Matr. 102 COMPER
Inmueble en calle Ambrosetti 289

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Gabriela R. Sioni, Secretaría del autorizante, hace saber que en los autos "Banco Nazionale del Lavoro SA c/ Varela, Héctor Alberto y Otra s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. 3495), se ha resuelto que el día 18 de octubre próximo, a las 11:00, o el siguiente hábil, a la misma hora de resultar éste feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Santa Fe 434 de esta ciudad, el martillero designado subastará el bien inmueble sito en calle Ambrosetti Nº 289 de esta ciudad, de propiedad de los demandados, el que según plano Nº 67.439, tiene una superficie de 246,96 m2., y figura inscripta en el Registro Público local, en la Matrícula 114.699.-

Sistema de venta: El bien se venderá al contado, con la base de $ 29.708, en dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto, el 10% del precio obtenido en concepto de seña, con más el 4% de honorarios del martillero. El saldo dentro de los cinco días de aprobada la operación, bajo los apercibimientos de la pérdida de seña y nueva subasta si así no lo hiciere. Los potenciales compradores deberán concurrir al acto munidos del Documento Nacional de Identidad y constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

El adquirente deberá reponer el impuesto de sello correspondiente -Art. 13 Inc. 5º Ley Impositiva, quedando también a su cargo el pago del Impuesto a la Transferencia Inmueble (1,5%) -Ley 23.905- y demás gastos de inscripción y transferencia de inmueble.

Títulos: Agregados en autos. Estado de ocupación: El bien se encuentra ocupado por los propietarios y su grupo familiar. Día y hora de visitas: El bien podrá ser examinado los días 16 y 17 de octubre en el horario de 16 a 19, previa concertación con el martillero.

Informes: Para mayor información de lo manifestado supra, comunicarse con el martillero a los teléfonos: 4372697 o 155-44-8787 o en el domicilio de calle Miller 1869.-

Secretaría, 30 de setiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00009168 2 v./5.10.16

— — —

Por José Luis Jure
Matr. 837

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Dra. Maria Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la autorizante, ha dispuesto que en los autos "Nuevo Banco Suquia SA - Hoy Banco Macro SA c/ Gareis, Carlos Alberto - Sumario s/ Ejecución de sentencia y honorarios", Expte. Nº 10694, el martillero designado Sr. José Luis Jure, subaste el, 18/10/2016 a las 09:00 horas en el Colegio de Martilleros sito en calle Santa Fe Nº 434, en presencia de la actuaria quien controlara el acto, un automotor dominio WOW104, marca Fiat Regata, tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1987, en el estado en que se encuentran sin base, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor debiendo abonar el adquirente en el acto la totalidad del monto de la compra con más la comisión del 10% del martillero, por ser esta a su cargo. Si el día señalado resultara inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.-

El bien podrá ser visitado los días 14 y 17 de octubre de 16 a 17 horas, en calle Hereñu 1574.- Informes al martillero, Tel.: 4222474 y 154060657.-

Secretaría, 30 de setiembre de 2016.- **María del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00009201 2 v./5.10.16

USUCAPION

ANTERIORES

DIAMANTE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, a cargo del despacho, Secretaría del Dr. Manuel Alejandro Ré, quien suscribe, en los autos "Ríos Francisca y otros c/ Medrano Timoteo y otros s/ Usucapión", Expte. 10314/2013, cita y emplaza por el plazo de quince (15) días, desde la ultima publicación del presente, a Amalia Oliva y/o a sus herederos y/o sucesores y a Basilia o Basiliana Medrano y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de Diamante: Matricula N° 105.763, Partida Provincial N° 112146-2, ubicado según plano de mensura para posesión N° 34781 confeccionado por el Agrimensor Eduardo Horacio Grassi, registrado por la Dirección de Catastro en fecha 18 de junio de 2012, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, sobrante "r", Centro Rural de Población Aldea Brasilera, Paraje Monte de la Paloma, calle Los Cardenales s/n, esquina calle Pública de la Colonia, con una superficie de 5.552,00 m2 (cinco mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados) - 0 hs 55 a 52 Cas (cero hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y dos centiáreas) que posee los límites y linderos como se especifica en el respectivo plano de mensura:

Al ESTE: recta 1-2- al rumbo S 0° 32' O de 79,61 m., recta 2-3 al rumbo S 0° 19' E de 22,11 m, recta 3-4 al rumbo S 8° 55' E de 11,01 m. y recta 4-5 al rumbo S 10° 18' E de 11,97 m. lindando todas con calle Pública de la Colonia.

SUR: rectas 5-6 S 81° 39' O de 5,69 m., recta 6-7 al rumbo S 88° 35' O de 8,07 m., recta 7-8 al rumbo N 84° 30' O de 3,41 m., recta 8-9 al rumbo N 78° 07' O de 7,81 m., recta 9-10 al rumbo N 69° 54' O de 11,01 m., recta 10-11 al rumbo N 77° 57' O de 13,06 m., recta 11-12 al rumbo N 75° 01' O de 5,13m., y recta 12-13 al rumbo N 56° 09' O de 4,80 m. lindando todas con calle pública.

OESTE: recta 13-14 al rumbo N 1° 03' O de 12,31 m., recta de 14-15 al rumbo N 1° 46' O de 4,63 m., recta 15-16 al rumbo N 12° 54' O de 7,96 m., recta 16-17 al rumbo N 0° 35'E de 34,82 m., y recta 17-18 al rumbo N 3° 34' E de 13,98 m. lindando todas con calle pública;

NOROESTE: recta 18-19 al rumbo N 51° 14' E de 12,75 m. y recta 19-1 al rumbo N 54° 44' E de 54,55 m. lindando ambas con calle Los Cardenales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un abogado de la lista para que los represente en el juicio Art. 329 CPCyC y 669 Inc. 2° y 3° del CPCC.

Se hace saber que en el juicio actúa como defensor de ausentes la Dra. Dolores María Cristina Romero Gross.

Diamante, 28 de setiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00009159 2 v./5.10.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, cita por el término de dos días al Sr. Angel Cañete y/o sus herederos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento Federal, Distrito Sauce de Luna, Centro Rural de la Población "El Gramiyal", Plano N° 622271, constante de una superficie de 17 Has 40 as 16cas, cuyos límites y linderos son los siguientes:

NORTE: recta (1-2) = S 85° 09' E de 252,90 m. que linda con Domingo Francisco López.-

ESTE: recta (2-3) = S 13° 27' E de 653,25 m. que linda con Hugo Oscar Rodríguez y Pedro Julián Toffoli y otro.-

SUR: recta (3-4) = S 61° 48' O de 248,40 m. que linda con calle Pública (Tierra - a= variable).-

OESTE: recta (4-1) = N 13° 26' O de 795,90 m. que linda con Elida Aurora Bonino, para que en el término de 15 días comparezcan en los autos caratulados "Schumler, Marcelo y otro c/ Cañete, Angel y/o sucesores y/o herederos s/ Usucapión (Civil)", Expte. N° 17.513.-

La resolución que lo dispone dice: "Federal, 8 de agosto de 2016.- Visto: ... Resuelvo: 1.. .. - 2. Tener por promovido por Marcelo Schumler y Hugo Ruperto Schvemler el presente juicio de usucapión contra Angel Cañete y/o sus sucesores y/o herederos.- 3. Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la jurisdicción, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley.- 4. Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Angel Cañete y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley, lo que podrá efectuarse conjuntamente con la citación ordenada en el punto anterior.- 5 - 6 - 7 - 8 - 9 Fdo.: Dr. Luis María Quiroz, Juez Civil y Comercial subrogante".

Federal, 14 de setiembre de 2016 – **María Luisa Gallegos**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00009154 2 v./5.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Gualeguaychú, Dr. Leonardo Portela, Secretaría N° 3, en autos "Arrua Maria Elba c/ Peralta Antonia Salome s/ Usucapión", Expte. N° 5453, cita y emplaza por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente que se hará por dos veces, a quien o quienes resulten titulares del inmueble objeto del juicio y/o a quien o quienes se consideren con derechos sobre el mismo, a saber: inmueble sito en el

Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 2°, Manzana N° 181, domicilio parcelario Bvard. Jose De León N°195, plano N°82.259, con una superficie de doscientos noventa y dos metros metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (292,22 m2), comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) al N 86° 52' E de 17,60 metros, lindando con calle Ituzaingó.

ESTE: Recta (2-3) al S 3° 13' E de 17,00 metros, lindando con Bvard. Jose De León.

SUR: Recta (3-4) al S 86° 56' de 16,80 metros lindando con Francisco Ramón Champomier.

OESTE: Recta (4-1) al N 5° 55' O de 17 metros, lindando con María E. Domínguez y Otra, partida 155.344, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble local al Tomo 64, Folio 1332.- para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes con el que se seguirán los tramites de la causa Art. 669 Inc. 3 y 329 del CPCC.

Ricardo Javier Mudrovici, secretario.

F.C.S. 502-00009162 2 v./5.10.16

USUCAPION

NUEVA

GUALEGUAY

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguay a cargo de la Dra. Teresita I. Ferreyra, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Krinebal Román c/ De Marco Angel y otro s/ Usucapión", Expte. Nº 7610, cita y emplaza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente a De Marco Ángel y Bet de Marco Ángela y/o sus herederos y/o sucesores y a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle San Lorenzo s/n de la ciudad de General Galarza, Departamento Gualeguay, según Plano de Mensura N° 34.767, Partida Inmobiliaria N° 112592, manzana 73, inscripto al T°55, F°173 vta., el 09/Jun/1942) que consta de una superficie de 1.265,04 m2, limita:

Al NORTE: recta alambrada por línea municipal de edificación (1-2) al rumbo Sudeste 79º 01' de 25,00 m lindando con calle San Lorenzo.-

Al ESTE: línea recta alambrada (2-3) al rumbo Sudoeste 10º 45' de 50,40 m lindado con Crespín Guzmán y Juana Rosa Guzmán de Muñoz hasta los 25,85 m con Municipalidad de General Galarza, en el resto.-

Al SUR: Línea recta alambrada (3-4) al rumbo Nordeste 79º 01'de 25,20 m lindando con Jun Miguel Libardi y Silvia Graciela Fleitas.-

Al OESTE: línea recta alambrada (4-1) al rumbo Noroeste 10º 59' de 50,40 m lindando con Antonio Eusebio Galeano hasta los 12.84 m y con Elba Carolina, Luis Carlos, Daniel Eduardo, Lidia Isabel, Horacio Abel, Antonio Miguel, Osvaldo Rubén y Juan Hugo Gelhorn en el resto, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausente con el que se seguirán los trámites de la causa Art. 329 y 669 Incs. 2 y 3 del CPCC.-

El auto que ordena la medida dice: "Gualeguay, 4 de agosto de 2016... Téngase por promovido juicio de adquisición de dominio por usucapión de parte de Román Daniel Krinebal contra Ángel De Marco y Ángela Bet De Marco y/o contra quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza en apartado II, de fs. 48, al que se le imprime trámite ordinario. ... Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por el Art. 669 Inc. 1° del Código de rito civil, conforme prevé el Inc. 2° de dicha norma y el Art. 329 del mismo cuerpo, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Debate Pregón", citando y emplazando por el término de quince días a De Marco Angel y Bet De Marco Angela y/o sus herederos y/o sucesores y a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos obran denunciados a fs. 48, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 16 de agosto de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00009222 2 v./6.10.16

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Ríos Gloria Cristina s/ Pedido de quiebra promovido por deudor", Expte. Nº 2467, en fecha 16.09.2016 se ha declarado la quiebra de GLORIA CRISTINA RIOS, DNI 11.029.406, CUIL 27-11029406-4, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en J.M. Gutiérrez Nº 1933, casa Nº 4, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndicatura, Cr. Carlos Edgardo La Barba, con domicilio procesal constituido en calle Perú N° 281 Piso 11 Dpto. "D" de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas, y martes y jueves de 8 a 10 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 08.11.2016 inclusive. Se han fijado los días 23.12.2016 y 08.03.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que le antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Elda B. Osman,** secretaria.

F. 500-00001129 5 v./5.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan (suplente), sito en calle Sáenz Peña N°94, de esta ciudad, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "Radom SA s/ Quiebra", Expte. 10376, se han fijado nuevos plazos, ordenando publicación de edictos cumpliendo los recaudos establecidos en el artículo 89 LCQ.

El auto pertinente dice: ".. Gualeguaychú, 20 de septiembre de 2016.- ... Atento a lo manifestado por el síndico y a las publicaciones de edictos posteriormente acompañadas, a fin de no frustrar los derechos de los acreedores, publíquense nuevos edictos cumpliendo los recaudos establecidos en el Art. 89 LCQ.- que disponen: 1.- Declarar la quiebra de RADOM SA; CUIT 30-62484530-3, con domicilio social en calle Las Heras N° 74 de Larroque-. 5.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación de aquella, bajo los apercibimientos y responsabilidades de ley, a cuyo fin se librará mandamiento de incautación, debiendo practicarse en el mismo el inventario pertinente (Art. 88 Incs. 3º y 10º; 177 y 180 LCQ).- 6.- Intimar al deudor para que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces .- 12.- Fíjase al día veintiséis (26) de octubre de 2016 inclusive, como fecha hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Sindico Cr. Martín H. Rojas en el domicilio de calle O.V. Andrade 1241 PB; estableciendo a los efectos de presentar los informe individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de noviembre de 2016 y 8 de febrero de 2017 respectivamente.-

Fdo. Dr. Marcelo J. Arnolfi, Juez".

Gualeguaychú, 23 de setiembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F. 500-00001132 5 v./6.10.16

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

CONCORDIA

Concordia, 19 de septiembre de 2016. Visto: La vacante de Médico Forense producida en el Departamento Médico de esta Jurisdicción y según lo dispuesto y encomendado a esta Presidencia en Acuerdo de Cámara de fecha 12/09/2016.

Resuelvo: 1°) Llamar a concurso de títulos y antecedentes para cubrir el cargo de médico forense, en la jurisdicción Concordia, de conformidad al acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de fecha 12/07/89, las disposiciones de la Ley 6902 y su rat. por Ley 7504 y modificada por Ley 8782.-

2°) Abrir un registro de aspirantes, en la Secretaría de la Cámara, Sala 1, en lo Civil y Comercial, sita en calle Mitre N° 26/28, 3er. piso, de esta ciudad, en horario de 9 a 12 horas y por el término de quince (15) días corridos a partir del día 01 noviembre de 2016.-

3°) Publicidad: a) Remitir copia de la presente convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. b) Publicar dicha convocatoria en un diario de la localidad. e) Remitir copia a las otras Jurisdicciones para su colocación en los transparentes y d) comunicar al Alto Cuerpo.

4°) Inscripción, los interesados deberán presentar con la solicitud de inscripción, la documentación necesaria a fin de acreditar su identidad, edad, nacionalidad, estado civil y domicilio y declaración jurada sobre incompatibilidades señaladas en el Art. 113 Inc. 6) del Dec. Ley 6902 rat. por Ley 7504 y Art. 40 de la Constitución Provincial; Título de Médico Legista, cargos desempeñados como Médico y todo otro antecedente de carácter científico o profesional que avale su idoneidad y declarar expreso conocimiento de las obligaciones especiales del Art. 6 y con más los requisitos del Art. 110 de la Ley 8782 la que textualmente expresa:

"Artículo 110°: Nombramientos: Los médicos forenses son Funcionarios cuya designación será efectuada por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso, debiendo reunir los siguientes requisitos: 1) Ser argentino. 2) Residir en la Jurisdicción que debe actuar a partir de la fecha de su designación. 3) Poseer el título de Médico Legista expedido por Universidad Nacional o Privada de carácter oficial; o título de Médico Legista expedido por Universidad Extranjera revalidado oficialmente por la autoridad universitaria competente. 4) Tener veinticinco años de edad y tres años en ejercicio de la profesión. 5) Tener dos años de residencia inmediata en la Provincia para los que no son naturales de ella.

5°) Dar intervención al Departamento Médico Forense de la Provincia de Entre Ríos, a cuyo efecto se le remitirá copia de la presente convocatoria a fin de que en su oportunidad evalúe y opine acerca del curriculum de los postulantes.

6°) Integrar el Tribunal para la tramitación del

presente con los presidentes de las respectivas salas, Dres. Carlos H. Vianco de la Sala del Trabajo, Carolina López Bernis del Tribunal de Juicio y Apelaciones y Justo José de Urquiza de la Sala II, en lo Civil y Comercial, quedando la evaluación y eventual propuesta de designación a consideración de la totalidad de los miembros de esta Excma. Cámara de Apelaciones de Concordia. Fdo. Dr. Ricardo I. Moreni, presidente. Ante mí Jorge I. Orlandini, secretario".

Jorge I. Orlandini, secretario.

F. 500-00001139 3 v./6.10.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Raúl E. Tomaselli, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. David Brodsky, sito en calle Mitre N° 133, de ésta ciudad, en autos caratulados "A., L.F. s/ Adopción plena", Expte. N° 13388, notifica a los Sres. Romina Lucrecia Vega y a Ricardo Antonio Acuña, vecinos que fueran de esta ciudad, de la siguiente sentencia judicial que expresa:

"Concordia, 14 de diciembre de 2015. Visto: ... Resulta: ... y Considerando: ... Por todo ello ...; Fallo: I.- ... II.- Hacer lugar a la demanda instaurada, en consecuencia acordar la adopción plena, con efecto retroactivo al día 29 de mayo de 2013 fecha del otorgamiento de la guarda del niño L.F.A., argentino, nacido en Concordia el día 26 de septiembre de 2006, DNI N° 47.706.410, hijo de Ricardo Antonio Acuña y Romina Lucrecia Vega; a los Sres. Marta Noemi Ayala, argentina, DNI N° 22.678.767, y Jose Maria Zapata, argentino, DNI N° 14.720.908, ambos domiciliados en calle ... de esta ciudad, con todo el alcance contenido en la Ley 26.994, con la especial mención de que en lo sucesivo el niño llevará el apellido "Zapata"; en consecuencia, llevar adelante la inscripción del niño con el nombre L.F.Z.; III.- Tener presente el compromiso de los adoptantes de hacer conocer al adoptado su realidad biológica, Art. 596 Código Civil y Comercial; IV.- ...; V.- ...; VI.- ...; Regístrese. Notifíquese, y firme la presente, expidase testimonio, oficiese a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda con transcripción de la parte resolutiva, para su toma de razón y, oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Raúl E. Tomaselli, Juez".

Concordia, 25 de julio de 2016 – **S. David Brodsky,** secretario.

F.C.S. 502-00009177 2 v./5.10.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de Villaguay, Dr. Carlos Andrés Pellichero, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Oscar Caraballo, en los autos caratulados "Ríos María Angélica s/ Cambio de nombre", Expte. N° 3393, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a fin de que terceros interesados eventualmente comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente y puedan formular oposición al cambio de prenombre solicitado por el cual María Angélica Ríos, MI N° 40.774.675, pasará a llamarse María Angelina Ríos. Publíquese.

Villaguay, 22 de setiembre de 2016 – **Carlos O. Caraballo,** secretario int.

F.C.S. 502-00009214 2 v./4.11.16

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

En los autos Nº 3809 caratulados "Godoy Carlos Santiago s/ Robo (víctima Julio Ismael Grandoli)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Carlos Santiago Godoy.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis ... SENTENCIA: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba, que en fecha 8 de junio de 2015 le fuera concedida al enjuiciado CARLOS SANTIAGO GODOY, por los delitos de hurto y daño (162 y 183 CP), robo agravado por escalamiento y resistencia a la autoridad (Art. 167 Inc. 4) y 239 CP y robo simple (164 CP) en el marco de los legajos 8188, 11976 y 11988 - Art. 76 ter. del CP.-

II. Condenar a CARLOS SANTIAGO GODOY, cuyos demás datos de identidad obran en autos, por los delitos de hurto y daño en concurso real (primer hecho); robo (segundo hecho); robo (tercer hecho); robo agravado y resistencia a la autoridad (cuarto hecho); ROBO (quinto hecho) y abuso de armas (sexto hecho), todos los hechos vinculados entre si bajo las reglas del concurso real, (Arts. 391 sgtes y cnds. del Cód. Procesal Penal, 42, 45, 54, 55, 162, 164, 167 Inc. 3º y 4º, 183 y 239 del Código Penal), imponiéndosele la pena de cuatro años y seis meses de prisión más las accesorias legales (Art. 12 CP).-

III. Fdo.: Dr. José E. Ruhl, Juez de Garantías Nº 2".

El mencionado Carlos Santiago Godoy, es alias "El Armado", Documento Nacional identidad 37.470.860, nacionalidad argentina, de 22 años de edad, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en La Mojarrita y El Patí, B° Toma Nueva, de Paraná, nacido en Paraná, el día 22.9.1993.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación, es el 22.9.2020 (veintidós de setiembre de dos mil veinte).

Paraná, 22 de setiembre de 2016 – **Nancy Guadalupe Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13225 3 v./11.10.16

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena – art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa N° 6172 - 73, caratulada: "Mancini, Cesar Hernan s/ Robo calificado por el uso de arma y tentativa de abuso sexual con acceso carnal" y que a sus efectos- se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 22 días del mes de agosto de 2016. SENTENCIA: I. Declarar autor material y responsable del delito de abuso sexual sin acceso carnal agravado por el uso de arma y violación de domicilio en concurso ideal - Arts. 119 primer párrafo, cuarto párrafo Inc. d) en función del último párrafo, 150 y 54 del Cód. Penal, al imputado CÉSAR HERNÁN MANCINI, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de tres años y seis meses de prision efectiva, con más las accesorias legales contenidas en el Art. 12 del CP;

II. Establecer a cargo del nombrado las costas causídicas del proceso;

III. Disponer el decomiso y destrucción del efecto secuestrado, esto es, un (01) cuchillo de gran tamaño de acero inoxidable sin marca visible;

IV. Disponer que permanezcan en Depósito Judicial por el término de un año, los siguientes efectos: una campera de jean marca Open Day con corderito en su interior talle N° 4, un buzo tipo canguro con capucha color celeste de algodón con rayas horizontales en el frente de color azul marca Rusty, una gorra con visera con motivos en color gris, marca Nike, un par de zapatillas de color negras con cordones marca Salomón tipo deportivas, un par de medias color gris, un pantalón jean claro marca Kosiuko talle N° 40. Transcurrido dicho término y si no mediare reclamo de legítimo interesado, serán decomisados y destruidos, arts. 539, 540, 541 y 542 del Cod. Proc. Penal;

V. Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Fdo. Dr. Miguel Angel Giorgio, Dra. María Gabriela Garbarino, Dra. Elisa E. Zilli. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el quince de febrero de dos mil veinte (15.2.2020).

Paraná, 26 de setiembre de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

13227 3 v./11.10.16

— — —

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la causa N° 5.918, caratulada: "Caraballo, Jorge Sebastián s/ Homicidio simple y homicidio simple en grado de tentativa" y que a sus efectos- se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 6 días del mes de septiembre de 2016. SENTENCIA: I. Declarar autor material y responsable del delito de homicidio simple y homicidio en grado de tentativa en concurso real - Arts. 79, 42 y 55 del Cód. Penal, al imputado JORGE SEBASTIÁN CARABALLO, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de nueve (9) años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal;

II. Imponer a cargo del nombrado las costas causídicas del proceso, pero eximiéndoselo del pago efectivo de las mismas atento a su notoria insolvencia, tal como ha sido reflejada en la pasada audiencia;

III. Disponer la detención e inmediato traslado del condenado a la Unidad Penal N° 7 de la ciudad de Gualeguay donde deberá ser alojado para que se inicie el cumplimiento efectivo de la pena impuesta, comunicando al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad a sus efectos, sin perjuicio del temperamento que pueda llegar a adoptar en lo futuro sobre este interno el mencionado organismo jurisdiccional;

IV. Practicar por Secretaría el correspondiente cómputo de pena, atento a la expresa renuncia efectuada por la defensa a los plazos procesales pertinentes;

V. Disponer la restitución a su titular, del motovehículo marca Guerrero modelo G100, motor N° 150FMI-99003108 chasis N0 LAAXCGLA9X0010090;

VI. Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Fdo. Dr. Miguel Angel Giorgio, Dr. José María

Chemez y Dr. Alejandro Diego Grippo. Ante mí: Leandro L. Fermín Bilbao".-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el treinta de agosto de dos mil veinticinco (30.8.2025).

Paraná, 23 de abril de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

13228 3 v./11.10.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 450/16 para la Licitación Pública Nº 434/16 obra pública (Ajuste Alzado).

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 233, Paraná, Provincia de Entre Ríos, para instalar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná y los Juzgados Federales Nº 1 y 2 y el Centrode Cómputos del asiento, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve ($ 67.624.159,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos nueve mil ($ 9.000)

IMPORTE DE LA GARANTIA: pesos seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y nueve centavos ($ 676.241,59).

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el día 26/l0/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el artículo 3º de las cláusulas especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

INSPECCION AL LUGAR DE TRABAJO: Hasta el día 28/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, habilitado Mariano Ciarrocca, (Tel. 0343-4223362 interno 108), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 0l/l1/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar;la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Mariano M. Ciarrocca, prosecretario administrativo habilitado.

F.C.Ch. 503-00000064 15 v./12.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 28/2016

OBJETO: contratar el servicio de transporte y hospedaje para deportistas y autoridades que integren la delegación entrerriana que asistirán a los "Juegos Nacionales Evita 2016", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

DESTINO: Secretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 14/10/16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 30 de setiembre de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001143 3 v./6.10.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Licitación Pública N° 03/2016

OBJETO: Adjudicación de contratación de la realización de la obra pública consistente en la construcción, hasta su terminación definitiva, de veredas, cordón cuneta y badenes de hormigón en parte de la planta urbana municipal, Programa: "Acciones para la Provisión de Tierras para el Habitat Social, Obra de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.410.287,90 (pesos siete millones cuatrocientos diez mil doscientos ochenta y siete con noventa centavos).

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

APERTURA: El día 20 de octubre de 2016, hora 10.00, en el salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de V. del Rosario sito Tdo. del Pilar 334 - 1° Piso.

VENTA DE PLIEGOS: En Tesorería Municipal (Tdo. del Pilar 334 – CP 3229 Villa del Rosario, E. Ríos, Tel. 03456 491000/491090).

Villa del Rosario, 27 de septiembre de 2016 - **Claudio J. Baldezari,** presidente municipal, **Javier D. Chervo**, secretario municipal.

F. 500-00001137 4 v./6.10.16

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública N° 09/16

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nro. 09/16, dispuesto por Decreto Nro. 409/16, con el objeto de llevar adelante la "Adquisición de cuatro (4) electrobombas sumergibles de pozo profundo", todo ello en el marco del pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437 - 424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso, (3190), La Paz (ER), desde el 30 de septiembre de 2016 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000) - Venta: Tesorería Municipal, Palacio Municipal, Planta baja) desde el 30 de septiembre de 2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública N° 09/16, Decreto N° 408/16, asciende a la suma de pesos "trescientos treinta y cinco mil con 00/100" ($ 335.000,00), que se abonarán según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Treinta y uno de octubre de 2016 (31.10.16) a las 10:00 horas en el Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 28 de septiembre de 2016 – **Bruno Sarubi**, presidente municipal, **Duval R. Müller**, secretario de Gobierno.

F. 500-00001134 3 v./5.10.16

— — —

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/2016
Exp_Rect-UER N° 0001054/2016

OBJETO: "Obra sala de reuniones del consejo superior", sita en calle M. Savio y Belgrano, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

CONSULTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Dirección de Construcciones Universitarias, Eva Perón N° 24 (3260), C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421551/00 Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

VENTA DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421548/51 Fax 03442 421530.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en el Rectorado de la UNER, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, de lunes a viernes de 7 a 13 horas hasta las 11 horas del día 10.11.2016.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de noviembre de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.607.936,72.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.

C. del Uruguay, 20 de setiembre de 2016 – **Hernán A. Benitti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cr. Hernán A. Benetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta universidad – **Stella M. Leturia de Fernández**, a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 500-00001108 15 v./18.10.16

— — —

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
Licitación Pública N° 03/2016

OBJETO: Contratar la concesión de explotación del servicio de Bar-Cantina en el predio de la pista de Skate Park por el término de 3 (tres) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Canon mensual mínimo de $ 700.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 27 de octubre de 2016, a las 9:45 hs. en Oficina de Suministro.

APERTURA: 27 de octubre de 2016 - Hora: 10,00.

PLIEGOS: Valor $ 100.

Débora S. Canton Debat, Secretaría de Seguridad Asuntos Legales e Institucionales.

F. 500-00001135 3 v./5.10.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 25/16

OBJETO: adquirir cinco (5) cámaras para la detección temprana de incendios forestales, conjuntamente con sus respectivas unidades de monitoreo.

DESTINO: Plan de Manejo del Fuego – Secretaría de Ambiente.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25/10/16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 26 de setiembre de 2016 – **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001144 3 v./11.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 26/16

OBJETO: adquirir cuatro (4) vehículos tipo Furgón 0 Km., nuevos, sin uso.

DESTINO: Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25/10/16 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 26 de setiembre de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001145 3 v./11.10.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 27/16

OBJETO: adquirir indumentaria deportiva para la Delegación Entrerriana de Deportistas, que participarán en las finales de los "Juegos Nacionales Evita 2016".

DESTINO: Secretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Debido a un error en la publicación inicial, se rectifica la fecha de apertura, la cual se llevará a cabo el día 14/10/16 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 3 de octubre de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001146 3 v./11.10.16

DIAMANTE

MUNICIPIO DE VALLE MARIA
Licitación Pública Nº 2/2016

APERTURA: 19.10.2016.

HORA: 9.30 hs.

OBJETO: concesión de espacios públicos para venta de artesanías, otros productos y entretenimientos en el Balneario Municipal de Valle María.

VALOR DEL PLIEGO: pesos 120 (pesos ciento veinte con 00/100).

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Valle María, 4 de octubre de 2016 – **Arsenio S. Ortmann,** presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001148 2 v./6.10.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 013/2016 D.E.
Decreto Nº 583/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 100 (cien) artefactos para iluminación pública con tecnología led.

APERTURA: 27 de octubre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 800 (pesos ochocientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 800.000 (pesos ochocientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax interno 28.

Chajarí, 30 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001149 4 v./14.10.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Préstamo de Empleados de Comercio de Paraná Limitada, convoca a la Asamblea General Ordinaria a todos sus socios y empleados de comercio en condiciones estatutarias para participar el día 26 de octubre de 2016 a las 19 Hs. en el local gremial del Sindicato de Empleados de Comercio en calle Alem 501 de la ciudad de Paraná, para considerar los siguientes puntos del orden del día:

1 - Designación de autoridades a presidir la asamblea un presidente, dos secretarios.

2 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta a labrarse.

3 - Lectura y aprobación del acta anterior.

4 - Consideración de las memorias y balances de los ejercicios cerrados al 30/de junio de 2013, 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015, 30 de junio de 2016.

5 - Renovación del consejo de administración.

6 – Someter a la asamblea la decisión de la disolución de la cooperativa a cargo del consejo de administración electo en la asamblea a llevarse a cabo, ante la falta de actividad durante varios períodos.

Daniel A. Ruberto, presidente; **Angela Pasutti,** secretaria.

NOTA: si a la hora establecida en la convocatoria no se lograra el quórum requerido por el estatuto, la asamblea sesionará una hora después con el número de socios presentes siendo válidas las resoluciones que adopte.

F.C.S. 502-00009169 3 v./6.10.16

— — —

CONCORDIA

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE HACIENDAS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

Conforme a lo establecido en el Art. 30 del estatuto social, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria 44° para el día 14 de octubre de 2016 a las 11:30 hs, escritorio de Haciendas Villaguay SRL, sito en Urquiza N° 454, Villaguay ER, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Apertura de la asamblea por el presidente Juan Leandro Urioste y designación del asociado que habrá de presidirla.

2 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta.

3 - Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del 44° ejercicio, comprendido entre el 01/07/2015 al 30/06/2016.

4 - Renovación total, por expiración de sus mandatos del consejo directivo, compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, del tribunal de honor integrado por dos miembros titulares y un suplentes, todos por el término de dos años, de acuerdo a lo estipulado por los artículos 19° y 29° del estatuto.

5 - Renovación, por cesación natural de los dos revisores de cuentas, elegidos por un año, de acuerdo al Art. 28° del estatuto.

Concordia, 24 de setiembre de 2016 - **Juan L. Urioste,** presidente; **Carlos R. Ronconi,** secretario.

NOTA: Art. 35° "Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto, fusión o disolución del Centro, sea cualquiera el número de socios asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiesen reunido ya mas de la mitad de sus miembros titulares del consejo directivo".

F.C.S. 502-00009163 3 v./6.10.16

— — —

FEDERACION ENTRERRIANA DE GIMNASIA
Convocatoria

La Federación Entrerriana de Gimnasia, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollara el día 22 de octubre de 2016, a las 10 horas en la ciudad de Concordia (ER), sito en la calle Almirante Brown 1325, para considerar el siguiente temario, según marca el estatuto de la institución:

1 - Designación de la comisión de poderes para verificar la autenticidad de las cartas poderes que presentan los representantes de los clubes afiliados.-

2 - Consideración respecto a la designación de dos asambleístas, los que conjuntamente con el presidente de la Federación Entrerriana de Gimnasia suscriban el acta de la asamblea.-

3 - Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al periodo entre el1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.-

4 - Informe de comisión revisora de cuentas.

5 - Renovación de autoridades

6 - Determinar, según marca el estatuto, la cuota de afiliación del año en curso.-

7 - Aplicación del artículo 33 del estatuto de la Federación Entrerriana de Gimnasia respecto a:"la asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de señalada la convo-

catoria, si es que antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los delegados con derecho a voto".

Concordia 22 de septiembre de 2016 – **Guillermo Avío,** presidente.

F.C.S. 502-00009172 2 v./5.10.16

— — —

FEDERACION

ASOCIACION LAGO DE SALTO GRANDE PARA LA VIVIENDA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Lago de Salto Grande para la Vivienda, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2011, a las 20 hs, en el domicilio de calle Las Azaleas 288, de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Elección de dos socios para refrendar el acta.

3 - Elección para renovación de los miembros del consejo directivo.

NOTA: La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios; transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, sesionará con los miembros presentes.

Federación, setiembre 27 de 2016 – **Leandro Tonello,** presidente; **Delia Bordón**, secretaria.

F.C.S. 502-00009164 3 v./6.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

SALVADOR R. CARBONI SACIFIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Salvador R. Carboni SACIFIA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de octubre de 2016, a las 16.30hs, en la sede, sita en Avda Gral. Ramírez 279, Larroque, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de tres accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

2 - Motivo del llamado y realización de Asamblea fuera de término.

3 - Consideración del inventario, balance general y estado de resultados, memoria e informe de sindico, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 37 cerrado el 31 de octubre de 2015.

4 - Aprobación de lo actuado por la sindicatura.

5 - Designación de un nuevo directorio y designación de sindico titular y suplente por expiración de los mandatos.

Larroque, 27 de setiembre de 2015 – **Mario S.A. Carboni,** presidente.

F.C.S. 502-00009179 5 v./12.10.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COOPERATIVA INSTITUCIONAL DE INVERSION Y VIVIENDA LIMITADA
Convocatoria Asamblea
Ordinaria de Asociados

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración el 27 de setiembre 2016 y a lo dispuesto en los artículos 31 y 40 de nuestros estatutos, convocamos a asamblea de asociados de la Cooperativa Institucional de Inversión y Vivienda Limitada que, con el carácter de ordinaria, se realizará el día 21 de octubre de 2016 a la hora 18:00, en el local de calle Urquiza 1072 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

2 - Lectura del acta de la asamblea ordinaria de asociados anterior.

3 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora y del auditor, correspondiente al Ejercicio N° 38, finalizado el 30 de junio de 2016.

4 - Consideración proyecto de distribución de excedentes.

5 - Lucro cesante a consejeros y síndicos.

6 - Designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora.

7 - Renovación parcial del consejo de administración. Se elegirán los consejeros titulares y suplentes que a continuación se detalla, de acuerdo a la Zona: Zona 1 Paraná: cinco consejeros titulares, y cuatro consejeros suplentes. Zona 2 Uruguay: tres consejeros titulares. Zona 5: Viale: tres consejeros titulares. Zona 6 Nogoyá: un consejero titular. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 59 del estatuto "Los consejeros durarán dos ejercicios en sus funciones. El Consejo será renovado anualmente por mitades...."

8 - Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por el término de un ejercicio de acuerdo a lo previsto en el artículo 78 del estatuto.

La documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede de la Cooperativa sito en Urquiza 1072, de la ciudad de Paraná.

Paraná, 27 de setiembre de 2016 - **Erardo L. Raspini,** presidente; **Angel T.L. Nicola**, secretario.

Art. 42 del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

F.C.S. 502-00009195 2 v./6.10.16

— — —

COOPERATIVA INSTITUCIONAL DE INVERSION Y VIVIENDA LIMITADA
Convocatoria Asamblea
Extraordinaria de Asociados

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración el 27 de setiembre de 2016 y a lo dispuesto en los artículos 31 y 40 de nuestros estatutos, convocamos a asamblea de asociados de la Cooperativa Institucional de Inversión y Vivienda Limitada que, con el carácter de extraordinaria, se realizará el día 21 de octubre de 2016 a la hora 18:30, en el local de calle Urquiza 1072 de la ciudad de Paraná, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

a) Reforma del estatuto.

b) Artículos a reformar en su contenido 1, 5, 41, 54, 57, 58, 78

c) Artículos que se eliminan por haber dejado de funcionar asamblea de delegados 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 55, 56.

d) Artículos que como consecuencia de lo anterior cambian termino delegado por asociado o comisión fiscalizadora o síndicos por síndico 13, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 64, 68, 71, 80, 81, 82, 86, 88, 89, 92.

6 - Aprobación texto ordenado según lo resuelto en los puntos anteriores.

Paraná, 27 de setiembre de 2016 - **Erardo L. Raspini**, presidente; **Angel T.L. Nicola**, secretario.

Art. 42 del estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

F.C.S. 502-00009196 2 v./6.10.16

— — —

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES DISTRITO "O2"
Convocatoria

Atento lo dispuesto por el Estatuto de la Asociación de leones del Distrito "O-2", obrante en la I.G.P.J. de la Provincia de Entre Ríos, en su Artículo 10): De las Asambleas Ordinarias, esta Gobernación convoca a los Delegados de los Clubes de leones del Distrito "O-2", conforme a los términos del Artículo 12): De los Delegados, del citado estatuto, a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el domicilio de su sede central, situada en la esquina de las calles Santos Domínguez y Pacto Unión Nacional (Santo Domínguez N° 713), de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 29 de octubre de dos mil dieciséis, a las 09:30 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Izamiento de las banderas.

2 - Invocación leonística.

3 - Apertura de la asamblea a cargo del león gobernador, en su carácter de presidente.

4 - Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban conjuntamente con presidente y secretario, el acta que se labre.

5 - Consideración de la memoria, balance general, dictamen de la comisión revisora de cuentas e informes de secretario y tesorero de la gobernación, correspondiente al ejercicio 2015-2016.

6 - Renovación de los miembros de la comisión directiva para el período fiscal 2016-2017.

7 - Designación de los integrantes de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio fiscal 2016-2017.

8 - Firmantes autorizados para las cuentas y operaciones bancarias. Orden de prelación.

9 - Cierre de la Asamblea. Arrío de banderas.

De los estatutos:

Artículo 12): De los delegados - los socios de los clubes de leones al día en sus obligaciones y en pleno goce de sus derechos serán representados en las asambleas, por un delegado por cada 10 socios de su club, o fracción de 5 o mayor de socios de su Club; si no alcanza tal valor será independiente de su número de socios y tendrán como mínimo un delegado titular y un suplente, contando el delegado con una antigüedad de un año y un día de acuerdo a reglamento.

Paraná, 28 de setiembre de 2016 – J**orge A. Otero,** gobernador del distrito; **Teresita Chamorro,** secretaria.

F.C.S. 502-00009216 1 v./5.10.16

— — —

CONCORDIA

CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR - CAMAF
Convocatoria

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil Cámara Argentina de Fabricantes para la Agricultura Familiar - CAMAF, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sito en calle Próspero Bovino 1364 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 29 de octubre de 2016 a las 9:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobar la convocatoria de asamblea ordinaria fuera de término.

2 - Designación de dos asociados para que con el presidente y el secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 1° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

4 - Fijación de los importes de la cuota social según categoría de asociado activo o adherente.

5 - Renovación de miembros de la comisión revisora de cuentas según lo establecido en el estatuto.

6 - Tratamiento de aportes voluntarios de socios.-

NOTA: La asamblea se desarrollará de

acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 24º al 30º del estatuto en vigencia.

Concordia, 20 de setiembre de 2016 – **Marcos P. Follonier**, presidente; **José P. Sabatino,** secretario.

F.C.S. 502-00009219 1 v./5.10.16

— — —

CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR - CAMAF

Convocatoria

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil Cámara Argentina de Fabricantes para la Agricultura Familiar - CAMAF, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social, sito en calle Próspero Bovino 1364 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 29 de octubre de 2016 a las 11:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobar la convocatoria de asamblea ordinaria.

2 - Designación de dos asociados para que con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 2º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

4 - Fijación de los importes de la cuota social según categoría se asociado activo o adherente.

5 - Renovación de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas según lo establecido en el estatuto.

NOTA: La asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 24º al 30º del estatuto en vigencia.

Concordia, 20 de setiembre de 2016 – **Marcos P. Follonier**, presidente; **José P. Sabatino,** secretario.

F.C.S. 502-00009227 1 v./5.10.16

— — —

GUALEGUAYCHU

RACING CLUB

Convocatoria

Convócase a los socios de Racing Club a la Asamblea General Ordinaria, según Cap. II Art. 10 y Cap. VI Arts. 31, 32 y 33 del estatuto, para el día 11 de octubre del cte. año a las 20.00 horas, en las instalaciones de la sede social, para considerar los siguientes temas:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura de memoria año 2015.

3 - Lectura de balance ejercicio económico año 2015.

4 - Designación de dos socios asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con los señores presidente y secretario.

Rodrigo Cortes, presidente; **Isaac E. Bajaroff,** secretario.

F.C.S. 502-00009223 1 v./5.10.16

— — —

NOGOYA

CLUB BASQUETBOL JUVENTUD

Convocatoria

El "Club Basquetbol Juventud" convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 24 de octubre de 2016 a las 21.00 horas a realizarse en su local de calle Bmé. Mitre y Avda. Soberanía, de Lucas González, Dpto. Nogoyá, Entre Ríos; para tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del nuevo padrón de asociados.

2 - Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria, estado patrimonial e inventario debidamente certificados por contador público y visados por el Consejo de Ciencias Económicas.

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas, conforme lo previsto en los Arts. 23º y 28º de los estatutos sociales, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales y dos revisores de cuentas.

Res. Nº 150/15, Art. 3º, 2, d) DIPJ: "La asamblea sesionará válidamente en la primera convocatoria con el quórum de la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria sesionará válidamente, con los socios presentes con derecho a voto. El intervalo entre la primera y segunda convocatoria no podrá ser inferior a una hora de la fijada para la primera".

Lucas González, 23 de setiembre de 2016 – **Comisión reorganizadora**.

F.C.S. 502-00009205 1 v./5.10.16

— — —

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LIMITADA - COOPAR

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Publicos Aranguren Limitada (COOPAR), a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de octubre de 2016, a las 18.30 horas, en el local social de la Cooperativa, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Constitución de la asamblea y designación de dos asociados para que suscriban el acta respectiva, con el presidente y secretario.-

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance, estado demostrativo de la cuentas de perdidas y excedentes, correspondiente al 63º ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016.-

2 - Informe del sindico e informe de auditoria externa.-

3 - Proyecto de distribución de excedentes y forma de pago.-

4 - Elección de consejeros y síndicos:

a) Designación de una comisión escrutadora y receptora de votos.-

b) Elección de tres miembros titulares con mandato por tres años, (según Art. 48º del actual estatuto) por terminación de mandato de los señores Cerini Alberto Gerónimo, Ramat Walter y Reula Nelson.-

c) Elección de tres miembros suplentes con mandato de un año (Art. 48º del actual estatuto), en reemplazo de los señores: Sebastián Negri Aranguren, Nelson Fabián Lindt y Torres Alberto.-

d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato de un año, (Art. 63º actual estatuto) en reemplazo de los señores Flotron Germán y Hetze Cesar, quienes finalizan su mandato.-

Felipe Berruhet, presidente; **Gonzalo Salgado**, secretario.

F.C.S. 502-00009220 3 v./11.10.16

— — —

CIRCULO MEDICO DE NOGOYA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores del Círculo Médico de Nogoyá, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de nuestro Círculo Médico sito en calle Centenario Nº 1039 de esta ciudad el día 28 de octubre de 2016 a las 21.00 horas. Orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.-

2 - Consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al treinta de Junio de dos mil dieciséis.-

3 - Designación de dos socios para firmar el acta. -

La asamblea se celebrará válidamente a la hora establecida, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto o media hora después de fijada, cualquiera fuese el número de los socios que se encontraren presentes. (Art. veinticuatro del estatuto social).-

Rubén Villarruel, presidente; **Martin González**, secretario.

F.C.S. 502-00009224 3 v./11.10.16

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION URUGUAYENSE DE ENSEÑANZA DE IDIOMA - ACUDEI

Convocatoria

La Asociación Uruguayense de Enseñanza de Idiomas (ACUDEI) informa que el día 13 de octubre del corriente año, se realizará en la sede de la institución, sita en calle T. de Rocamora 436, a las 20 hs, la Asamblea Anual Ordinaria, a efecto de tratar los siguientes temas, según el orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2015/2016.

3 - Elección de dos asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.-

4 - Renovación parcial de la comisión directiva, vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales suplentes y un revisor de cuentas suplente.

5 - Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.-

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00009226 1 v./5.10.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LEONOR

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍNEZ MARÍA LEONOR, DNI Nº 13.198.624, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 26 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-1 - Grabado N° 1868525 - "Alanis Alexis José Ariel - Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Martínez María Leonor".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13219 5 v./5.10.16

— — —

a herederos y acreedores de ROSA VIRGINIA CORONEL

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. ROSA VIRGINIA CORONEL, DNI Nº 13.519.616, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 10 de febrero de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-16 - Grabado N° 1837273 - "Ortiz Juan - Concordia - Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Coronel Rosa Virginia".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José**, secretario general.

13220 5 v./5.10.16

— — —

a herederos y acreedores de SILVIA VIVIANA ENRIQUE

"El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA VIVIANA ENRIQUE, DNI Nº 14.491.502, quien falleciera en la ciudad de Libertador San Martín, el día 19 de agosto de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-5 - Grabado N° 1886688 - "Enrique Mariano - Sol. Pago haberes caídos de su extinta madre Enrique Silvia Viviana".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13221 5 v./5.10.16

a herederos y acreedores de BOERO MIRIAM

"El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. BOERO MIRIAM, DNI Nº 14.687.192, quien falleciera en la ciudad de Libertador San Martín, el día 21 de diciembre de 2015, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 - Grabado Nº 1886346 - "Boero Mariela - Sol. Pago haberes caídos de su extinta madre Boero Miriam".

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13222 5 v./5.10.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Al Sr. Alvarez Fernando Luis (domiciliado en calle Alberdi N° 2060 Chajarí - Entre Ríos).

Se le hace saber que ex Agente de Policía Álvarez Fernando Luis, DNI N° 29.642.233, LP N° 28.451, que en el marco de sumario administrativo N° 3022 "c/ el Agente de Policía Álvarez Fernando Luis, DNI N° 29.642.233, LP N° 28.451 por hallarse su conducta "prima facie", en violación a los deberes esenciales, funciones y atribuciones, disposiciones contenidas en los Art. 160°, Art. 161° Inc. 1) y 13), ccdte. con el Art. 4° Inc. a) y c), Art. 11 Incs. a) y f), Art. 12° Inc. a) y s) y Art. 313°, agravada por la concurrencia de las circunstancias previstas en el Art 187° Inc. 1) y 2), todos del RGP - Ley 5654/75, y en cumplimiento de Resolución N° 261/16 del Honorable Consejo Disciplina II, de fecha 09/09/16, deberá comparecer en sede instructoria: División Criminalística Regional Concordia sito en calle Pellegrini N° 627 (Concordia - Entre Ríos), el día 17 de octubre de 2016 a las 08:30 horas, a los fines de recibirle declaración indagatoria en carácter de ampliatoria en presencia de su abogado defensor, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia como falta de carácter grave, conforme a lo establecido en el Art. 198 del R.G.P. y bajo apercibimiento de dar concluida la instrucción del sumario con la pruebas existentes y por cumplimentado los recaudos legales correspondientes", esto último de conformidad con lo previsto en el Art. 12° bis del Reglamento de Sumarios Administrativos Decreto 2/70 SGG (texto vigente según Dcto. N° 2840/70 GOB).

Jorge Sebastián Gómez, Oficial Principal – Policía de Entre Ríos – Licenciado en Seguridad Pública.

F. 500-00001141 3 v./6.10.16

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

NUEVO

PARANA

Decreto N° 1827/16 MS: Artículo 1.- Apruébase y dáse por finalizado el Sumario Administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 725/13 MS, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2.- Aplícase la sanción de cesantía, al agente Matías Ramón Torres, DNI N° 30.691.188, quien revista en un cargo de Categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza -Escalafón General del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por encontrarse su conducta incursa en el Artículo 71°, incisos a) y b) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, y conforme a lo expuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Ariel L. de la Rosa, Ministro Secretario de Estado de Salud.

F. 500-00001147 3 v./11.10.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

SAGEMÜLLER SA

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria unánime N° 79 y en reunión de Directorio N° 824, ambas de fecha 30 de mayo de 2016, fue elegido y constituido el siguiente directorio con mandato por dos años:

Presidente: Francisco Eduardo Sagemüller; Vicepresidente: Rubén Oscar Medina; Director Titular: Fernando Alberto Mendonca: Directores Suplentes: Angel Oscar Hergenreder y Ricardo Silvestre Haberkorn; Sindico Titular: CPN Manuel Eduardo Carlos Prono; Síndico Suplente: Dr. Francisco Esteban Brambilla.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de setiembre de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009210 1 v./5.10.16

CESION DE CUOTAS

NUEVA

LA PAZ

CLINICA DEL NORTE SRL

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En fecha 29 de octubre de 2015, los socios de CLÍNICA DEL NORTE de la ciudad de La Paz, don Osvaldo Nelson Golly y doña Ana Sofía Samite, titulares de 92 cuotas de dicha sociedad, por participación y adjudicación extrajudicial otorgada a favor de ambos en igual proporción, resuelven ceder las cuotas sociales a favor de Hernán Matías Golly, la cantidad de 34 cuotas cada uno lo que hace un total de 68 cuotas y a favor de don Néstor Marcelo Tedesco la cantidad de 12 cuotas cada uno, lo que hace un total de 24 cuotas.

Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula novena del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera:

NOVENA: DISTRIBUCIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: La titularidad de las cuotas sociales de Clínica del Norte S.R.L. quedan distribuidas de la siguiente forma: Sebastián Eduardo Raspini, con 160 cuotas sociales, Pablo Miguel Bonello, con 160 cuotas sociales, Fernando Américo Vázquez Vuelta, con, 224 cuotas sociales, Mario Fabián Acuña, con 139 cuotas sociales, Norma Mabel Márquez, con 277 cuotas sociales, Germán Kuster, con 321 cuotas sociales, Cintia Yanina Deangeli, con 160 cuotas sociales, Claudio Daniel Jacobo, con 160 cuotas sociales, Luis María García, con 160 cuotas sociales, Hernán Matías Golly con 160 cuotas sociales, Néstor Marcelo Tedesco 320 cuotas, Pablo Ramiro Zefferino, 33 cuotas, Erwin Muller, con 33 cuotas sociales, Fernando Adrián Crespo, con 33 cuotas sociales y Gustavo Alfredo Grimaldi con 160 cuotas sociales.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 27 de setiembre de 2016 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00009212 1 v./5.10.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
1371, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1427, 1428, 1429
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
1229, 1283, 1308, 1359, 1361, 1362, 1363, 1406, 1421, 1422,

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08